TOMO 154 — Montevideo, Martes 4 de Enero de 1944 — Número 11180

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen unos medidores marítimos en una tarifa de aforos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Cassarino Hermanos, solicitando se determine el aforo a los "Logs", aparato para medir el camino de los yachts y barcos que figuraban en la antigua tarifa de ferretería bajo el número 824 con el aforo de $ 20.00 cada uno comprendiendo cada aparato, un indicador, dos hélices y dos ruedas de hierro galvanizado;

Atento a que tomado en consideración el petitorio formulado, por la Comisión de Aforos de Importación de la Sección XVIII, "Instrumentos y aparatos científicos y de precisión; relojería, instrumentos de música", ésta se expide, aconsejando la inclusión de los "Logs" en la posición 919 b) de la tarifa de la referida sección estableciendo tres nuevas partidas;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense los aparatos "Logs" para medir el camino de los yachts y barcos, en la posición 919 b) de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección XVIII, "Instrumentos y aparatos científicos y de precisión; relojería, instrumentos de música", estableciéndose las siguientes partidas:

3.—Logs comunes con el contador de millas a bordo, completos o incompletos (partida 89,1), cada uno $ 20.00.

4.—Logs para embarcaciones menores de inmersión total, completos o incompletos (partida 89,2), cada uno $ 14.00.

5.—Logs con combinaciones eléctricas completos o incompletos (partida 89,3).

Art. 2.o Declárase que a los aforos fijados les corresponde el recargo de 30 o|o creado por decreto de 17 de Junio de 1943.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se fija el aforo para artículos de la partida 2616, de la Sección IX

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Número 220|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Cammarote y Compañía, solicitando se establezca el aforo de $ 0.75 el kilo bruto a las bobinas y artículos similares para el hilado y el tejido comprendidos en la posición 401, a), Sección IX de la Tarifa de Aforos de Importación;

Atento a que en la antigua tarifa, los referidos artículos tenían fijado un aforo de $ 0.75 el kilo bruto en la Sección "M" y al efectuarse la adaptación de los aforos anteriores a la actual nomenclatura, por omisión, no se tuvo en cuenta el aforo establecido para las bobinas y artículos similares para el hilado y el tejido, por lo que se hace necesario realizar la modificación solicitada;

A que según se desprende del dictamen de la Comisión Aforadora de la referida Sección, corresponde además el aumento de 30 o|o determinado por el decreto de 17 de Junio próximo pasado;

De conformidad con lo dictaminado por la mencionada Comisión Aforadora, lo informado por la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

FE DE ERRATAS

En el número 11.172 (23 de Diciembre), se publicó el decreto que instituye la "Comisión Jurídico Internacional de Problemas de Post-guerra".

En la inserción, dentro de la nómina de componentes, se omitió el nombre del doctor Arístides Dellepiani.

Queda hecha la salvedad.

A LOS SUBSCRIPTORES: Las renovaciones, para tener derecho a seguir recibiendo el diario, deben hacerse en los primeros días del año. Se llama la atención respecto al aumento del precio de subscripción.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese a la partida 2616 de la Sección IX "Maderas, corchos y trabajos en estas materias; trabajos en materias de trenzar", de la Tarifa de Aforos de Importación, el aforo de $ 0.75 el kilo bruto, más el aumento del 30 o|o determinado por el decreto de Junio 17 próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

3

Resolución. Se exige el permiso de exportación para despacho de encomiendas con valor superior a diez pesos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Número 373|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la aplicación de las disposiciones reglamentarias sobre la importación de encomiendas postales;

Resultando: que en la práctica administrativa se han suscitado dudas sobre el alcance de la obligatoriedad del permiso de importación, a otorgarse por el organismo competente, para la introducción de dichas encomiendas;

Considerando: que el artículo 9.o de la ley número 10.000 del 10 de Enero de 1941, establece la exigencia del permiso para las importaciones, las encomiendas postales y las importaciones por comisionistas, en las condiciones que dispondrán los reglamentos;

Que, a su vez, el artículo 10 del decreto reglamentario de dicha ley, de fecha 30 de Abril de 1942, obliga a la obtención previa del permiso de importación para la introducción al país de mercaderías mediante el régimen de encomiendas, cuando el valor de factura exceda de $ 10.00;

Con lo informado por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importacines y la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la importación de mercaderías por el régimen de encomiendas, incluso las postales, cuando el valor de factura exceda de diez pesos ($ 10.00), está sometida a la obligatoriedad de obtención del permiso de importación, según lo dispuesto por las disposiciones citadas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se encarga del despacho de la Dirección General de Catastro al Subjefe de la Inspección de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Número 2443.

Habiendo sido declarado jubilado el Subdirector, encargado del despacho de la Dirección de Catastro, agrimensor don Orosmán Acosta Viera, y siendo necesario designar a quien deba sustituirlo hasta tanto se provea dicho cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase interinamente del despacho de la Dirección General de Catastro, al Subjefe de la Inspección General de Hacienda, señor Juan Luis Antuña.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se otorga estado militar a Jefes y Oficiales del Cuerpo Auxiliares de Máquinas de la Marina y se dan normas al respecto.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2684).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Socal.

Montevideo, Diciembre 2 de 1943.

Visto: 1.° Que el artículo 13, Título II, Cuadros de Oficiales de la ley número 9.395 (Orgánica de la Marina) determina "que el personal de Oficiales estará constituído en la siguiente forma: 1.° Cuerpo General; 2.° Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad; 3.° Cuerpo de Administración; 4.° Cuerpo de Sanidad";

2.° Que la ley citada especifica como se ha de efectuar el reclutamiento de los Oficiales que integrarán dichos Cuerpos (artículo 21) y sus funciones (artículo 23), determinando este último artículo que "los Oficiales de los diversos Cuerpos tendrán las funciones siguientes: Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad; Responsabilidad técnica de todo el material y organismos mecánicos y electromecánicos de las naves y demás dependencias de la Inspección General de Marina; Mando militar y funciones militares que se le confíen";

3.° Que el artículo 3.°, 1) Fuerzas Activas, a) Personal de la ley número 9.375, establece que "Los efectivos del Cuerpo General y del Cuerpo de Máquinas, constituyen el personal marino militar", y más adelante: "El Personal de los Cuerpos Auxiliares lo constituyen los Cuadros de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Maquinistas y de Administración, clases y marinería afectados a los Servicios de Máquinas, Administración y Sanidad....";

4.° Que el artículo 141 (Disposiciones transitorias) de la ley citada, expresa que "los actuales Oficiales asimilados del Cuerpo Auxiliar de Máquinas conservarán su situación presente y tendrán derecho al ascenso dentro de los efectivos que les ha asignado la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia. Las vacantes que se vayan produciendo en los empleos más inferiores de su escalafón y aquellas de empleo más superiores que a juicio fundamentado de la Inspección General de Marina no pudieran ser llenadas por los referidos Oficiales, serán incorporadas al escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas previsto en el Cuadro B";

5.° Que el artículo 22 establece que "el ingreso a cada Cuerpo se verificará en el empleo más subalterno del escalafón respectivo";

6.° Que el artículo 40 expresa que "El empleo de cada marino militar con las obligaciones y derechos que le son inherentes en virtud de las leyes, reglamentaciones y demás disposiciones militares emanadas del Poder Ejecutivo constituye una propiedad que se llama "estado militar", y más adelante el artículo 41 que "Las obligaciones que impone el estado militar en todos los empleos están determinadas en las leyes Militares, decretos del Poder Ejecutivo y Ordenanza Naval";

Considerando: que de acuerdo con el articulado legal enunciado el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad (al que la misma ley denomina Cuerpo de Máquinas y Cuerpo de Ingenieros Maquinistas, artículo 3.°, y Cuerpo de Ingenieros de Máquinas, artículo 141, quedó integrado por Oficiales egresados de la Escuela Naval con estado miliar y por Oficiales asimilados sin estado Militar;

Considerando: que los actuales integrantes del Cuerpo Auxiliar de Máquinas por la forma de su ingreso a la Marina Militar desde las escalas subalternas (artículo 22); por su forma de ascenso siguiendo metódicamente la escala jerárquica; por sus largos y eficientes servicios prestados a la Armada llenando desde su ingreso a la misma hasta el presente, todos y cada uno de los cometidos de los integrantes actuales del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad cumpliendo exactamente servicios idénticos a éstos, que tienen como lo expresa el artículo 41 las obligaciones que impone el estado militar puesto que sus servicios son permanentes y sin limitación de horarios, están sometidos a la disciplina militar y ejercen mando directo sobre los clases y marinería afectados a los servicios de máquinas, integrantes éstos del personal marino militar (artículo 3.°, 1) Fuerzas Activas, a) Personal;

Considerando: Que por razones de equidad y justicia no es admisible que a los integrantes del Cuerpo Auxiliar de Máquinas se les exijan todas las obligaciones que impone el estado militar (artículo 41) y en cambio no gocen de los derechos que sus respectivos empleos y las funciones inherentes a ellos les confiere el artículo 40:

Considerando: que la inclusión en las "Disposiciones transitorias", del Artículo 141, al establecer que: "Los actuales Oficiales asimilados del Cuerpo Auxiliar de Máquinas, conservarán su situación presente y tendrán derecho al ascenso.... etc." es un índice de que el legislador, con su inclusión en el contexto de la ley número 9.375, intentó tutelar los intereses y derechos de los viejos y meritorios integrantes del Cuerpo Auxiliar de Máquinas quienes tuvieron a su único y exclusivo cargo todas las misiones correspondientes a su especialidad en nuestra Marina de Guerra, hasta que la formación del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad con egresados de la Escuela Naval, hizo que compartieran con éstos las tareas que por ley les compete;

Considerando: que estudiando el proceso de formación de los expresados Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Máquinas, se demuestra que es de estricta justicia el concederles el estado militar puesto que se trata de un personal que se inició en las jerarquías inferiores del Cuerpo de Equipaje de la Marina y que fué escalando posiciones gracias a sus esfuerzos y capacidades; Personal que por otra parte tenía estado militar cuando ocupaba puestos en el Cuerpo de Equipaje y lo pierde, pasando a la situación de asimilado cuando conquista con todo derecho las insignias de Oficial, haciéndose en esa forma una diferenciación con los Oficiales del Cuerpo General que también se iniciaron en los puestos inferiores del Cuerpo de Equipaje y quienes conservaron su estado militar al pasar a la categoría de Oficiales, alcanzando con todo brillo los más altos puestos en la carrera;

Considerando: que la situación de Oficiales asimilados de los componentes del Cuerpo Auxiliar de Máquinas no determinó ni determina, al crearse el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, una limitación en sus funciones militares y técnicas, sino que al contrario, ellos son realmente los esforzados precursores de este Cuerpo, los guías capaces y prácticos que orientaron en la profesión a los componentes de las primeras promociones egresados de la Escuela Naval, desempeñando las Jefaturas de sus cargos en buques, arsenales y talleres, teniendo mando militar sobre el personal a sus órdenes y alternando en todas las funciones con Oficiales poseedores del estado militar;

Considerando: que el artículo 79 de la ley número 9.539 (Ordenamiento Financiero) de 31 de Diciembre de 1935, actualmente en vigor establece que: "Suprímese la asimilación militar al personal civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción de los maestros de esgrima y gimnasia y de bandas militares, del personal de los cuerpos de máquinas y administración de la Inspección General de Marina y del personal de la Aeronáutica Militar que se determina en el ítem respectivo";

Facúltase además, al Poder Ejecutivo para conceder por decreto "estado militar" al personal que determine expresamente la ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, asignándole el sueldo y compensación correspondientes al grado, pero a condición de que no se exceda de la cantidad global de los ítems respectivos";

Considerando: que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 23436|40 de fecha 25 de Marzo de 1941, al expedirse en la gestión iniciada por el entonces Alférez de Navío asimilado de Administración, don José P. Olivera, a quien por decreto se le concedió "estado militar", expresaba: "... por efecto del artículo 79 de la ley de Ordenamiento Financiero es facultativo del Poder Ejecutivo conceder por decreto "estado militar" a aquel personal dependiente de este Ministerio a quien no se suprime la asimilación militar, en cuya excepción está también comprendido el personal de los Cuerpos de Máquinas y Administración de la Inspección General de Marina";

Considerando: que en lo que respecta a los Oficiales del Cuerpo de Auxiliar de Máquinas no solamente conservan legalmente su situación militar de acuerdo con lo que establece el artículo 79 de la ley anteriormente citada, sino también porque así lo impone el artículo 141 de la ley número 9.375 del 3 de Mayo de 1934 (Orgánica de la Marina);

Considerando: que los componentes del Cuerpo Auxiliar de Máquinas, señores Capitán de Fragata asimilado don Vicente Espósito, Capitanes de Corbeta asimilados don Víctor Fasana y don Julio Thomas y Tenientes de Navío asimilados don Guillermo Nachtweyh, don Angel Azcoytia y don Enrique Melcho, gozan del sueldo y compensación militar correspondientes a sus grados respectivos, estando incluídos todos ellos dentro de los ítems pertinentes;

Atento a las razones expuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Otórguese estado militar y declárase en posesión de la propiedad del grado, a los siguientes Jefes y Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Máquinas (asimilados) de la Marina, a los señores Capitán de Fragata don Vicente Espósito, Capitanes de Corbeta don Víctor Fasana y don Julio Thomas y Tenientes de Navío don Guillermo Nachtweyh, don Angel Azcooytia y don Enrique Melcho.

Art. 2.° La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles verterá en la Caja de Pensiones Militares, el importe de los montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por los funcionarios a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° La Caja de Pensiones Militares aplicará a los citados Jefes y Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Máquinas el régimen establecido en el Título IV de la ley número 10.273 de fecha 12 de Noviembre de 1942, debiendo debitar a cada uno de ellos, en la forma establecida, el saldo restante entre las cantidades abonadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y las liquidaciones que en cada caso formulará.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

Decreto. Se dispone el cese del Comité Nacional encargado de todo lo relacionado con la contribución espontánea para reforzar los fondos de adquisición de material bélico para la Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2699).

Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

Visto que el decreto número 773 de fecha 28 de Agosto de 1940 fué designado un Comité Nacional presidido por el escribano don Héctor Alberto Gerona, con el cometido de cristalizar las iniciativas formuladas ante esta Secretaría de Estado por instituciones particulares y núcleos de funcionarios administrativos del Estado, que ofrecían en forma espontánea y desinteresada su contribución material y apoyo moral para reforzar los fondos arbitrados para la adquisición de material bélico destinado para la Defensa Nacional:

Considerando: que dado el lapso transcurrido desde el nombramiento del mencionado Comité Nacional, éste se encuentra actualmente desintegrado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en el desempeño de sus cometidos el Comité Nacional designado por decreto número 773 de fecha 28 de Agosto de 1940.

Art. 2.° Agradécese a los componentes del Comité denominado "Por la Unión Nacional" presidido por el señor escribano don Héctor Alberto Gerona e integrado por los señores: doctor Daniel García Acevedo, General de División retirado don Juan A. Pintos, don Luis J. Supervielle, don Jorge Mac Lean, General de División retirado don Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General de División retirado don Estanislao Mendoza y Durán, don Alberto Urtubey, don Pedro Sáenz, doctor Raúl E. Negro, General retirado don Pedro Onetti, doctor Raúl Eduardo Baethgen, General retirado don Juan A. Pirán, doctor Alvaro Vargas Guillemette, doctor Eduardo J. Couture, don Juan Carlos Saba Pebet, escribano don Pascual Quagliatta, doctor José Iraola, doctor Hugo Antuña, don Luis Galimberti, don Wenceslao Seré, don Alfredo Bocage, doctor Julio Carrere, don Angel Nocetto, don L. Enrique Andreoli, doctor Luis Giordano, don Angel E. Goslino, doctor Juan P. Urueña, don Alberto Vitelli, doctor Julio Semadén, ingeniero Julio I. de Urtubey, doctor J. Dubourdieu, doctor Daniel García Capurro, Dr. Vicente Mora Rodríguez, Dr. Amadeo Almada (hijo), escribano Alberto C. Areco, escribano José M. Córdoba, don Pedro J. Iriarte, ingeniero Alejandro Díaz Aznárez, don Raúl A. Rodríguez, don Miguel F. Costa, don Rafael A. Bacigalupi, don Rodolfo Sardá, don Enrique Rodríguez Fabregat (hijo) y don Roberto Olivencia Márquez, los importantes y valiosos servicios prestados al país desde el desempeño de los mencionados cargos.

Art. 3.° La Tesorería del Servicio de Intendencia se hará cargo de la cantidad de un mil setecientos setenta pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 1.770.65) provenientes de la colecta realizada por el Comité Nacional antes referido, depositándolos de inmediato en Caja de Ahorros del Banco de la República (Cuenta Ministerio de Defensa Nacional) comunicando tal operación a esta Secretaría de Estado, a los efectos de lo determinado en el artículo siguiente.

Art. 4.° La 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional, contabilizará dichos fondos.

Art. 5.° Los fondos anteriormente expresados podrán ser invertidos, con la intervención del Poder Ejecutivo, en la adquisición de implementos de guerra.

Art. 6.° Cese, a partir de la fecha, la percepción de las cuotas suscriptas ante el Comité aludido, por algunos funcionarios del Estado, a quienes se agradece los aportes que hubieran efectuado por ese concepto.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se exige una formalidad para autorizar carreras de ciclistas en las carreteras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Vista la solicitud de la Federación Ciclista Uruguaya, en el sentido de que se deje sin efecto la disposición del artículo 69 de la Ordenanza Nacional para uso de los caminos públicos, aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Marzo de 1940, que prohibe la realización de carreras en los caminos de jurisdicción nacional;

Resultando: que esa prohibición dificulta la realización de campeonatos locales y nacionales, por la poca extensión de los caminos departamentales y vecinales para la realización de los certámenes que debe organizar la Federación Ciclista como delegada de la Comisión Nacional de Educación Física;

Considerando: 1.o el interés nacional en mantener y estimular el desarrollo del ciclismo como deporte que contribuye al desarrollo físico y a la salud y esparcimiento sano del pueblo en general y especialmente de la juventud;

2.o Que la realización de las pruebas ciclistas en los períodos del 15 de Marzo al 15 de Junio y del 15 de Setiembre al 15 de Diciembre de cada año, establecidos por la entidad peticionante, dejan libre el período del 15 de Diciembre al 15 de Marzo, en que se intensifica el tránsito en las carreteras nacionales.

3.o Que actualmente la escasez de combustibles influye en la reducción del número de vehículos circulantes en las carreteras, circunstancia que reduce notablemente las molestias y peligros que el tránsito tendría que soportar con la realización de pruebas ciclistas en las carreteras;

Y atento a las seguridades que ofrece la Federación Ciclista Uruguaya en lo que respecta a cumplimiento de los reglamentos de tránsito y el contralor de sus disposiciones por parte de los funcionarios policiales y de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Suspender, con carácter precario y revocable en lo que se refiere a carreras ciclistas que organice la Federación Ciclista Uruguaya, como delegada de la Comisión Nacional de Educación Física, la prohibición establecida por el artículo 69 de la Ordenanza Nacional para uso de los caminos públicos aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Marzo de 1940.

2.o La Federación Ciclista Uruguaya deberá obtener del Ministerio de Obras Públicas la autorización necesaria para realizar las pruebas en caminos nacionales, debiendo al efecto presentar a la Dirección de Vialidad con quince días de anticipación por lo menos, el correspondiente permiso para cada carrera, estableciendo en la solicitud:

A) Clase de carrera.
B) Trayecto detallado en que se realizará, señalado en croquis que acompañará a la solicitud.
C) Hora de partida y probable duración de la carrera.
D) Número de competidores.
E) Forma en que se iniciará la carrera.

3.o Además de esta solicitud deberá la Federación Ciclista Uruguaya o sus entidades afiliadas obtener el permiso correspondiente de las autoridades municipales y policiales locales.

4.o No se incluyen en esta disposición las motocicletas y bicicletas con motor adicional, para las cuales subsistirá la disposición prohibitiva de carreras en los caminos nacionales.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se permite un tránsito de haciendas, libres de aftosa, cuando son destinadas al abasto del interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

Visto que por decreto de fecha 7 del mes en curso, se prohibió, hasta nueva resolución, el tránsito de haciendas bovina, ovina y porcina, por arreo, en los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Florida, Canelones, San José y Durazno, con otro objeto que el de embarque inmediato en la estación más próxima al establecimiento de origen y con destino a la Tablada;

Atento a la conveniencia de ampliar aquella disposición, incluyendo en la excepción de que se trata, el ganado en tránsito a mataderos, con destino al abasto del interior de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exceptúase de la prohibición establecida por el decreto de fecha 7 de Diciembre de 1943, a partir de la fecha de este decreto, el tránsito de haciendas, libres de aftosa, destinadas a los mataderos de los abastos de los Departamentos del Interior.

Art. 2.° En todos los casos se requerirá la autorización previa de la Inspección Veterinaria más próxima.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

9

Decreto. Se establece la declaración anual de existencia de cueros y se adoptan otras medidas en defensa de la fauna indígena.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 21 de 1943.—Número 1112|943.

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Resultando: que la intervención de comerciantes inescrúpulosos da lugar a actos ilegales en el comercio de cueros de animales silvestres;

Considerando: que es necesario adoptar medidas que tengan por finalidad una mejor fiscalización para evitar la infiltración y comercialización de cueros adquiridos al margen de las leyes y sus reglamentaciones;

Que es necesario garantizar la propiedad de los cueros adquiridos legalmente, alejando la intervención de quienes, con el único propósito de lucro, no reparan en medios para lograr su objeto de comercializar pieles silvestres al margen de la ley;

Oída la Asesoría del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El 30 de Diciembre de cada año caducarán los permisos otorgados por el Poder Ejecutivo o la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, para el sacrificio de nutrias y carpinchos, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 2.° Fíjase el período comprendido entre el 1.° y el 30 de Enero del año subsiguiente, para que todos los que posean cueros de nutrias o carpinchos lo declaren por escrito ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, con indicación de cantidad y fecha de la resolución en que les fué otorgada la autorización para su obtención. Esta información tendrá valor de declaración jurada.

Art. 3.° La tenencia de cueros de nutrias y de carpinchos por comerciantes, industriales, particulares, etc., cueros que no hubieren sido declarados una vez vencido el plazo que se establece por el artículo anterior, será considerada ilegal, y como consecuencia de ello se procederá a su decomiso sin más trámite.

Art. 4.° Quedan sujetos a las disposiciones del presente decreto, todos los que posean cueros de otros animales silvestres —crudos y curtidos— obtenidos en virtud de permisos especiales.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 266

En Montevideo, a los veinticinco del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 5650|943). — Juan Bernardo Vázquez, Suboficial de Cargo de Aviación, de la Marina, con una asignación mensual de $ 109.24.

2—(Carpeta 4758|943). — Isabelino Quiroga, Auxiliar 5.o (Telefonista), equiparado a tropa, de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 51.34.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 5335|943). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 247.93, importe destinado a abonar suministros que le fueron efectuados durante el ejercicio 1941, (Estado de Cuentas N.o 41).

2—(Carpeta 5714|943). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 372.50, destinada a abonar a las firmas José M. Sarasola y Clericetti y Barrella, diversos artículos destinados para la confección de 95 coreajes y pistoleras para la Prefectura General de Puertos.

3—(Carpeta 3549|943). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 366.92, destinada a abonar a las firmas Campomar y Soulas S. A., Francisco Cammarano y Fábrica Nacional de Botones, diversos artículos que les fueron adquiridos, necesarios para la confección de 17 uniformes completos de Suboficiales de la Reserva Naval.

4—(Carpeta 5816|943). — Dirección de Tiro y Educación Física, por la suma de $ 200.00, destinada a la adjudicación de premios para las distintas armas y ser otorgadas en el Concurso de Esgrima para Profesionales, aprobado por resolución gubernativa N.o 2957 de fecha 27 de Marzo de 1941.

5—(Carpeta 5708|943). — Inspección General de Ejército, por la suma de pesos 150.00, destinada a abonar los gastos originados por concepto de lunch ofrecido por el Comando de la Brigada de Caballería N.o 1, en honor del señor Presidente de la República, con motivo de su reciente visita.

6—(Carpeta 1820|943). — Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 195.00, importe correspondiente a la provisión de un fichero metálico, de acuerdo con lo dispuesto por resolución gubernativa N.o 5286 de fecha 6 de Mayo de 1943.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera inglesa, de carga denominado "Temple Arch".

2—(Carpeta 5927|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "William James".

3—(Carpeta 5926|943). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, deno-

4—(Carpeta 5928|943). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Grace".

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1000|943). — Luis S. de las Heras, Auxiliar 2.o (Guardahilos), del Servicio de Transmisiones, prórroga por el término de 30 días y por razones de salud.

2—(Carpeta 2886|942). — Ubaldo Porto, Auxiliar 5.o del Servicio de Transmisiones, prórroga por el término de tres meses y por razones de salud.

3—(Carpeta 3547|942). — Emilia, Manuela y Damiana Vélez, pensionistas militares, prórroga por el término de seis meses y autorización para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

4—(Carpeta 3640|943). — Ismael Scaglia, prórroga por el término de un mes y por razones de salud, en calidad de Auxiliar 5.o del Servicio de Transmisiones.

5—(Carpeta 3318|943). — José E. Sommaruga, Subdirector de la 1.a División Radio del Servicio de Transmisiones, por el término de un mes y por razones de salud.

6—(Carpeta 5269|43). — Ramón Hernández, Auxiliar 2.o (Guardahilos), del Servicio de Transmisiones, por el término de dos meses y por razones de salud.

7—(Carpeta 4081|943). — Sabás D. Chiribao, Auxiliar 2.o (Guardahilos), del Servicio de Transmisiones, por el término de treinta días y por razones de salud.

8—(Carpeta 352|939). — Estela Perichón de Perichón, Mercedes Perichón y Justa Perichón, pensionistas militares, por el término de seis meses y autorización para residir en la ciudad de Buenos Aires (Rep. Argentina).

9—(Carpeta 2518|943). — Apolo Ravaglio, Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia, por el término de veintiún días y por razones de salud.

10—(Carpeta 5723|943). — José Soggetti, Suboficial de Cargo de la Marina retirado, por el término de seis meses y autorización para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Varios

1—(Carpeta 196|F|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Proventos" de la Imprenta Militar, la suma de pesos 68.00 destinada a abonar la impresión de 25.000 formularios de enrolamiento de aspirantes a ingreso a la Administración Pública.

2—(Carpeta 4616|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a los Batallones de Infantería N.os 1, 4 y 15 y de Ingenieros N.o 1 y a los Regimientos de Caballería N.os 1 y 4, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Onofre Aquiles Gómez, Cabo Alberto Nicolás Barceló, soldados Rudecindo Pablo Peña Pérez, Orlando Ventura Sención Sención, Albérico Florencio Olivera y Umberto Fernando Techera, respectivamente.

3—(Carpeta 3982|943). — Modificando la resolución administrativo del 22 de Junio de 1931, en el sentido de que el Sargento retirado Avelino Barragán, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 35.00.

4—(Carpeta 102|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 11, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Milton Horacio Porro Freire.

5—(Carpeta 4293|943). — Modificando la resolución administrativa de fecha 20 de Agosto de 1929, en el sentido que el Sargento retirado Jacinto Olivera, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 35.20.

6—(Carpeta 4255|943). — Modificando la resolución administrativa de fecha 2 de Abril de 1936, en el sentido de que el soldado retirado Mario Ruiz Díaz, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 22.71.

7—(Carpeta 4884|943). — Autorizando al Cantinero, Modesto Silva, dependiente de Cantinas Militares, para que en lo sucesivo, use los nombres y apellido de Modesto Pompilio Silva, al sólo efecto de lo que con su situación de funcionario se refiere.

8—(Carpeta 4173|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942, la cantidad de $ 28.56, importe de 17 días de haberes correspondientes al mes de Marzo de 1942, que se le adeudan al Sargento retirado Calixto Lima.

9—(Carpeta 4817|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 17.35, importe que le adeuda esta Secretaría de Estado a la Casa Flores Chans y Cía., por artículos de escritorio suministrados a la Sección Identificación y Dactiloscopía, en el mes de Setiembre de 1938.

10—((Carpeta 5658|93). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Francisco Oclo, la suma de $ 10.00, importe de su pasividad por el mes de Setiembre del año en curso.

11—(Carpeta 5450|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Roque Giménez", la suma de $ 28.00, importe de su pasividad por el mes de Agosto del año en curso.

12—(Carpeta 5656|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Hilario Cuña Cuña, la suma de $ 64.40, importe de su pasividad por los meses de Setiembre y Octubre del año en curso.

13—(Carpeta 5657|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Sargento retirado Santos Floro Brun, la suma de $ 30.27, importe de su pasividad por el mes de Agosto del año en curso.

14—(Carpeta 4862|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "R. de Tropa", a favor del soldado

15—(Carpeta 5453|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", la suma de $ 14.00 a favor del soldado retirado Leoncio de Bisurra, importe corresopndiente a su pasividad por el mes de Setiembre del año en curso.

16—(Carpeta 5457|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Músico retirado Luis María Puñales,

la suma de $ 18.75, importe correspondiente a su pasividad por el mes de Agosto del año en curso.

17—(Carpeta 5454|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado Tomás Alvarez, la suma de $ 47.50, importe de sus pasividades por los meses de Agosto y Setiembre del año en curso.

18—(Carpeta 5451|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Anarolino Lima la suma de $ 11.91, importe correspondiente a su pasividad por el mes de Julio del año en curso.

19—(Carpeta 5455|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado retirado Mario García, la suma de $ 10.00, importe correspondiente a su pasividad por el mes de Setiembre del año en curso.

20—(Carpeta 5456|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado Francisco Oclo, la suma de pesos 10.00, importe correspondiente a su pasividad por el mes de Agosto del año en curso.

21—(Carpeta 4943|943). — No haciendo lugar a la gestión promovida por el ex Cabo del ex Regimiento de Caballería N.o 5, Emiliano Barreto Suárez, en la que solicita se le conceda el retiro a que cree tener derecho.

22—(Carpeta 5712|943). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a disponer, con cargo al rubro "Fondo Permanente" de ese Organismo, de la suma de $ 50.00, aproximadamente para adquirir un objeto a fin de donarlo como trofeo para el "Campeonato Nacional de 1943", que realizará el 5 de Diciembre próximo, la Asociación Uruguaya de Aeromodelismo.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes respectivas, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 267

En Montevideo a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, ap ropuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensión

1—(Carpeta 3989|943). — Otorgando a los menores Ricardo Irazázal Paredes y Teresita Elinda Paredes, una pensión mensual de $ 51.33, en su calidad de hijos legítimos del extinto Sargento 1.o Loreto Paredes.

'denes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 933|943). — All América Cables An Radio Inc., por la suma de pesos 40.69, importe que se le adeuda por concepto de telegramas transmitidos durante el mes de Agosto del corriente año, por cuenta de esta Secretaría de Estado.

2—(Carpeta 933|943). — All América Cables And Radio Inc., por la suma de pesos 158.60, importe que se le adeuda por concepto de telegramas trasmitidos durante el mes de Junio del corriente año, por cuenta de esta Secretaría de Estado.

3—(Carpeta 4998|942). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 288.50, importe destinado a abonar la adquisición de diversos muebles y una máquina de Escribir, con destino a la Comisión Especial de Zonas de Seguridad dispuesta por resolución dictada en Consejo de Ministros, con fecha 23 de Setiembre del año en curso.

4—(Carpeta 5023|943). — Señores Ingenieros A. G. Gatto y P. Roda, por la suma de $ 380.00, importe que se les adeuda por concepto de cálculos estáticos de las ampliaciones y reformas realizadas al proyecto del cuartel en la ciudad de Salto.

5—(Carpeta 4934|943). — Instituto Militar de Estudios Superiores por la suma de $ 450.00, importe destinado a solventar los gastos que se le originarán en los actos de propaganda a realizar en los Departamentos de Rocha y Salto "Pro Ideal de la Defensa Nacional".

6—(Carpeta 4934|943). — Instituto Militar de Estudios Superiores, por la suma de $ 58.40, importe destinado a abonar los gastos que se le han originado, con motivo de la propaganda "Pro Ideal de la Defensa Ncional".

7—(Carpeta 6074|943). — Inspección General del Ejército, por la suma de pesos 40.00, importe que deberá girar al señor Jefe del Batallón de Infantería N.o 9, con motivo de los gastos que se le han ocasionado a ese Comando en el lunch ofrecido a las altas autoridades civiles y militares que visitaron la ciudad de Fray Bentos, el 12 de Octubre próximo pasado.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 6007|943). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado: "Egton".

2—(Carpeta 6078|943). — Vapor de bandera panameña, de carga, denominado: "Penelopi".

Licencia

1—(Carpeta 5706|940). — Concediendo una nueva prórroga de licencia, para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el lapso de seis meses, a la pensionista de la lista "Viuda y Menores Militares", señorita Juana Artigas.

Varios

1—(Carpeta 5549|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Caballería N.o 9, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 11 del corriente mes, el soldado Wáshington Alfonso Espínola Contaldo.

2—(Carpeta 33|A|943). — Eliminando de la lista "Viudas y Menores Militares", a la pensionista Vicenta López Rodríguez de Morales, por no justificar existencia durante varias revistas.

3—(Carpeta 5536|943). — Reicorporando a la lista "Premio de Constancia de 1.a clase, a don Pedro Rogelio Bercetche.

4—(Crpeta 4553|942). — No haciendo lugar a la gestión promovida por el ex Cabo del Ejército, Coralio Roballo, por la que solicita obtener el beneficio del "Premio de Constancia", en virtud de no tener acreditados los años de servicios necesarios para tal fin.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 268

En Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiro

Declarando en situación de retiro, al Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Ernesto Rodríguez Milhomens, con una asignación mensual de $ 25.50. — (Carp. N.o 5245|43).

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4783|943). — Eugenia Aguirre Padilla de Aranda, una pensión mensual de $ 22.40, en su calidad de viuda del Sargento retirado Cirilo Aranda.

2—(Carpeta 3831|943). — Angela Sosa de Rodríguez, una pensión mensual de pesos 17.10, en su calidad de viuda del Cabo reitrado, Ramón Toribio Rodríguez.

Privilegio de paquete

1—(Carpeta 6077|943). — Concediendo en la categoría "C" al vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Malay".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 5991|943). — Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), por la suma de $ 21.00, importe correspondiente al suministro efectuado por esa Unidad, de 12 pilas para 6 teléfonos, al Grupo de Artillería N.o 2.

2—(Carpeta 5875. — Comando del Grupo de Artillería N.o 1, por la suma de pesos 80.00, importe destinado a atender los gastos extraordinarios que se le originaron a ese comando, con motivo de los festejos realizados el día del Artillero.

3—(Carpeta 5984|943). — Inspección General del Ejército, por la suma de pesos 170.00 importe que deberá girársele al señor Jefe del Regimiento de Caballería N.o 9, para que proceda al pago de la deuda contraída por esa Unidad, en el lunch servido en honor del señor Presidente de la República, con motivo de su reciente visita a la ciudad de Tacuarembó.

4—(Carpeta 5970|943). — Inspección General de Marina, por la suma de $ 74.24, como reintegro de igual cantidad entregada por esa Inspección al señor Capitán de Corbeta don Raúl G. Leal, en los gastos que se le ocasionaron a dicho señor Oficial, en la "Comisión", que le fuera confiada por la Superioridad, como Ayudante de los señores Comandantes de los Cruceros Argentinos "La Argentina" y "25 de Mayo", durante su reciente estada en Montevideo.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4314|942). — Vicente Tempone, Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia, 17 días, por razones de salud.

2—(Carpeta 4050|943). — Doctor Juan Antonio Romeu, Jefe de 2.a (Médico de División), del Servicio de Sanidad, nueva prórroga por el lapso de tres meses y por razones de salud.

3—(Carpeta 2069|942). — Andrés Venerello, Encargado del Pontón Faro, del Ban-

co Inglés, nueva prórroga por el lapso de 30 días y por razones de Salud.

4—(Carpeta 1814|943). — Indalencia Orfilia La Torre de Villamayor, Encargada de la Oficina Telegráfica de Las Piedras dependiente del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el término de 61 días y por razones de salud.

5—(Carpeta 3723|943). — Francisco Morella, Auxiliar 2.o (Guardahilos), de la Oficina de Florida, dependiente del Servicio de Transmisiones, por el término de 1 mes y por razones de salud.

6—(Carpeta N.o 985|943). — Eduardo O. de Pinedo, Jefe de 6.a del Servicio de Intendencia, por el término de 45 días y por razones de salud.

7—(Carpeta 3036|941). — Blanca E. P. de Garbarino, Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, por el término de 18 días y por razones de salud.

Varios

1—(Carpeta 5746|943). — Adquiriendo a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A., dos libros destinados al registro de Asuntos en la Sección Archivo General de esta Secretaría, en la suma de $ 59.00.

2—(Carpeta 196|F|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera la suma de $ 30.00, a la cuenta Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar, importe correspondiente a la adquisición y suministro a la 3.a División (Personal), de 10.000 hojas de papel de copia, 1 gruesa de lápices de color y 5 cajas de plumas y expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 25.00, destinada a abonar el suministro de los lápices y las cajas de plumas citadas, a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A., erogaciones que se atenderán con cargo a la partida de $ 100.000.00 que asigna el artículo 34 de la ley N.o 9943.

3—(Carpeta 6079|943). — Autorizando a la señorita Lola Pena, Jefe de 6.a del Servicio de Intendencia, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Dolores Pena, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

4—(Carpeta 3863|942). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 144.00, en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942, importe que se le adeuda a la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda., por tres pasajes de ida y vuelta de Buenos Aires-Montevideo, utilizados por tres baqueanos que fueron requeridos por los Comandos del grupo de guardacostas en el viaje realizado a Asunción (Paraguay), en el mes de Agosto de 1942.

5—(Carpeta 6048|943). — Autorizando al Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 9, Eduardo Silva, a rendir el examen de Ingreso al Curso Profesional de Sargentos 1.os de la Escuela Militar.

6—(Carpeta 5655|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" (Ley 1.o de Febrero de 1919), a favor del soldado retirado Tomás Alvarez, la cantidad de $ 47.50, importe correspondiente a sus pasividades por los meses de Agosto y Setiembre del corriente año.

7—(Carpeta 4685|943). — Desestimando la gestión promovida por el ex soldado del Batallón de Infantería N.o 9, Ernesto Moas, por el que solicita se le conceda el retiro militar.

8—(Carpeta 6133|943). — Eliminando de la lista "Viudas y Menores Militares", a la pensionista Vicenta Sofía Rodríguez de Morales, en virtud de haber dejado de justificar existencia durante varias revistas.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las qu serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 28 de Diciembre de 1943.

1—Decreto estableciendo los horarios máximos de trabajo, que regirán para los establecimientos comerciales que funcionan en todo el territorio nacional. (Carpeta 3090|943).

2—Decreto estableciendo que sin perjuicio de las excepciones que contiene el decreto de 21 de Diciembre de 1943, facúltase al comercio comprendido en el decreto ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934, para permanecer abierto y en funciones hasta la hora 20, durante los días 29, 30 y 31 de Diciembre en curso. (Carpeta 3090|943).

3—Autorízase a la Imprenta Nacional para conceder una retribución extraordinaria a su personal. (Carpeta 2646|943).

4—Autorízase al Instituto de Química Industrial para conceder a su personal una retribución extraordinaria. (Carpeta número 2866|943).

5—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reintegrar a su personal do servicio determinada suma por gastos extraordinarios.

6—Desígnase, para ocupar el cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Manuel Vázquez Iglesias. (Carpeta 3318|943).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 23 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 33641 "Winchester", de la firma Machinist y Galperini, de Montevideo. — Expediente N.o 33900 "El Combate", de la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — Expediente N.o 33568 "Stilbestrol", de la firma Deshayes y Brusl, de Montevideo. — Acta N.o 34679 "Lysol", de la firma Schulke y Mayr A. G., de Alemania.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes: Acta 40857 "Scilmurin", de Sandoz S. A. de Suiza. — Acta 40879 "Depacol", de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 40915 "Ogilvie Sisters", de la firma Ogilvie Sisters Sociedad Colectiva, de Estados Unidos de América. — Acta 40920 "Hitar", de Gervasio H. Burgueño, de Montevideo. — Acta 40970 "Co-Fer Vit", de la firma Ramón Corominas y Cía., de Montevideo. — Acta 40971 "Laboratorios Walco", de Ramón Corominas y Cía., de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Expediente acta 30745 "Trouville", de la firma Homar y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 40764 "Meko", de Severino López Cochi de Paysandú, (R. O. del U.). — Expediente acta 40716 "Orleans", de la firma Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo. — Expediente acta 39622 "H. y H. Kasdorf", de Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo. — Expediente acta 38906 "Laboratoire Nativelle", de la firma Viuda de Martinag nacida Marie Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jenamy viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de Francia. — Expediente acta 40466 "San Lúcar", de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Expediente acta 35215 "Feria de las creas y telas blancas", de Isaac Jabif, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Nuevo tipo de boquillas para calentadores, estufas, cocinas y similares", de Alejandro Muzzolon, acta 5293, de Montevideo. — "Un nuevo tipo quemador gasificador de combustible líquido", de Alberto Engelbrecht, de Montevideo, Acta 5275. — "Un nuevo tipo de tabla de lavar", acta 5291 de Idilio Castro, de Montevideo. — "Nuevo procedimiento para elaborar abomaso destinado a la fabricación de cuajo", acta N.o 5904 del señor Francisco Spitzer, de Buenos Aires (R. A.). — "Un nuevo material a base de filtros de vidrio y procedimiento para fabricar el mismo", acta 5903 de Vidriería Argentina S. A., de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo tipo de hebilla de púas fijas", de Carlos A. Casaretto, de Montevideo, (acta 4900). — "Un nuevo tipo de extractor de aire u otros gases para su renovación accionado a viento", acta 5883, de Aofredo Panizza, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los siguientes expedientes: Acta 38544 "Perhydrol", de la firma E. Merck, de Alemania. — Acta 40549 "Poker", de Martínez y Battestin, de Montevideo. — Acta 40900 "Tintes Tapié", de la Sociedad Hipólito A Tapié y Cía., de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los expedientes siguientes: Acta 32445 "Mercolizada", de la Sociedad Dearbern (South América) Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40123 "Indaya", de la firma Arturo Proto, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 40900 "Tintes Tapié", de la firma Hipólito A. Tapié y Cía., de Montevideo. — Acta 40773 "Sare", de Victorio Resta, de Montevideo. — Acta 40881 "Tres Torres", de A. López y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 40846 "El Telégrafo", de Agustín D. Grolero, de Montevideo. — Acta 41003 "Shinola", de la firma The Best Foods Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40696 "C. A. D. I.", de Mario Lussich, de Montevideo.

Se concede vista por 10 días a las firmas siguientes: Al señor José Torreyas Comas en el expediente acta 40964 denominado R. B. T. — Al señor Saverio de Santo en el expediente acta 40942 "Vitalizie de Santo". — Al señor José Pedro Varese en el expediente acta 40870 "Pandereta", al señor Agustín D. Gorlero en el expediente acta 40847 "El Siglo". — Al señor Nicolás Kalopar, en el expediente acta 37785 "Del Del".

Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A la firma The Borden Company, en el expediente acta 40895 "Dryco". — A la firma E. C. De Witt y Company Limited, en el expediente acta 41034 "De Witt's". — A la firma Eastman Kodak Company, en el expediente acta 41028 "Vitava". — A la firma Vinolia Company Limited, en el expediente acta 41069, "Vinolia". — Al señor Lázaro Gaggero Marini, en el expediente acta 41101 "La Fama". — A la firma J. y M. Garibaldi Pintos en el expediente acta 40798 "Kentucky". — A la firma Diggs y Macdevitt, en el expediente acta 40837 "Cyclamen". — A la firma Arnaldo Chiringhelli y Juan F. Anselmi y Dante David, en el expediente acta 40862 "Nervolta". — A la firma Frecero y Cía., en el expediente acta 40864 "Ditie". — A la misma firma en el expediente acta 40865 "Titus".

— A la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, en el expediente acta 40878 "Proloid". — A la razón social Ricardo Algorta en el expediente acta 40900 "Gibbs". A Sport Products Inc., en el expediente acta 40885 "Mac Gregor".

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: Al señor Santiago Román Encinas, en el expediente acta 40974 "Santa Graciela". A la firma Horacio Sanna y Molka Goicochea en el expediente acta 40907 "Dentex". — Al señor Severo Bartolomé Atratta en el expediente acta 5901. — "Mejoras en máquinas para hacer café express o similares".

Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en los expedientes siguientes: Acta 32442 "Babey", de Juan José Gorgoroso, de Montevideo. — Acta 37987 "Feloral", de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Acta 33703 "Tatoo", de Augusto Lescarbourá, de Montevideo. — Acta 5702 "Un difusor y precalentador de aire de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos", de Luis A. Baratta, de Canelones (R. O. del U.). — Acta 5111 "Mejoras en y relacionadas con dispositivos sujetadores de medias", de Francisco Messera. — Acta 5543 "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", de Spiller Hermanos, de Montevide.o — Acta 26133 "Salantale', de Andrés Roos, de Montevideo. — Acta 26361 "Lanera Uruguaya S. A.", de Lanera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 27372 "Neo Olesal", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 31168 "Ovicida", de William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo. — Acta 31328 "Suavi Sil", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943: Acta 40956 "Santa María", de la firma León Kouylian, de Montevideo. — Acta 40890 "The Greys", de la firma The United Kingdom Tobaco Limited, de Inglaterra. — Acta 40813 "Gamba", del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40963 "Melita", del señor Pedro Villanova, de Montevideo. — Acta 40916 "Petrel", del señor Enrique Adolfo Cornhilt, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40833 "Linco", de la firma Linn y Cía., de Montevideo. — Acta 40840 "Tompson", de la firma Tompson Produts Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 40932 "Píldoras Foster", de la firma Compañía Foster Mc Clellan C.o de Estados Unidos de América. — Acta 40910 "La Llave", de la firma Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40947 "Neoarsolan", de la firma la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 40896 "C. R. e H.", de la firma Carlos Ramponi e hijos, de Montevideo. — Acta 40876 "Bonete de Cura", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. Acta 40877 "La Fuente", de la misma firma. — Acta 40861 "Zorro", de la firma Staudt y Cía., S. A. C., de Montevideo. — Acta 40320 "Ipotenina", de la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40319 "Orchitasi", de la misma firma. — Acta 40321 "Tiroidasi", del mismo. — Acta 40942 "Te Veo", de la firma H. W. Roberts y Cía., de Montevideo y Buenos Aires. — Acta 40936 "Hea", del señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo. — Acta 40940 "L. G.", del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 40969 "La Llave", de la firma Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40973 "Ace", de la firma American Hard Rubber Company de Estados Unidos de América. — Acta 40960 "Westinghouse", de la firma Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40860 "Primus", de la firma Aktieholaget B. A. Hjorth Co. de Suecia. — Acta 40894 "La Bella Tucumana", de la firma Cotton Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 40814 "Lipton", de la firma Lipton Limited, de Inglaterra. — Acta 40944 "Langosta", de la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo. — Acta 40829 "Lira", de la firma Steinway y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 40832 "Linnflex", de la firma Linn y Cía., de Montevideo. — Acta 40797 "Candelario", de la firma Industrializadora del Calzado S. A. (Incal) C. A., de Montevideo. — Acta 40892 "C. H. C.", de la firma Cotton Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 38776 "Doctor Jaegers Normal Woll System", de la firma W. Benger Sohne, de Alemania. — Acta 40883 "Raíz India del Doctor Morse", de la firma The W. H. Comstock Company Limited, de Estados Unidos de América. — Acta 40927 "Rainow", de la firma United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40884 "Sir Robert Burnett y C.o", de la firma Sir Robber Burnett y C.o. Limited, de Inglaterra. — Acta 40934 "B. T. H.", de The British Thompson Houston Company Limited, de Inglaterra. — Acta 40933 "Píldoras Doan", de la firma Foster Mc Clellan C.o de Estados Unidos de América. — Acta 4950 "Phyliosan", de la firma Natural Cremicals Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40889 "Condal", de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta 40945 "El Fraile", de la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.) y Montevideo (Uruguay). — Acta 40924 "Frontera", de la firma Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón Antonio Francisco y Eduardo Casabó Mussio, Vicente Carril y Julio Valcarce Quiroga, que constituye la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo. — Expediente N.o 25268 "Charmant", de la firma Fernando Parrabere S. A. C., de Montevideo. — Acta 37962 "Baby", de la firma Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. — Acta 40671 "Thiomercan", de la firma Products Veterinarios Noll Hermanos, de Montevideo. — Acta 40629 "Dolopirona", de la firma Leboratorios Winthrop Limitada de Montevideo. — Acta 40628 "Dolopan", de la misma firma. — Acta 40630 "Endowin", de la misma firma. — Acta 40627 "Dimacrin", de la misma firma. — Acta 40633 "Wintodon", de la misma firma. — Acta 41056 "Simanco", de The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41027 "Pampero", del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 40923 "Estadio", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio, Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, que constituyen la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo. — Acta 41058 "Simanco", de la firma The Singer Manufacturing C.o de Estados Unidos de América. — Acta 41055 "S", de la misma firma. — Acta 41057 "Simanco", de la misma firma. — Acta 40323 "Ramasi", del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40272 "Metranodina", del mismo. — Acta 40893 "El Malayo", de la firma Cotton Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 40866 "Sargento", de la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta 41.036 "Goodrich", de la firma The Coodrich Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41032 "Man Zan", de la firma E. C. Witt y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41083 "Sal Hepática", de la firma The Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Martes 4 de Enero de 1944 — Número 11180

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna .... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros de gabardina, nacional o extranjera, destinada a la confección de uniformes para las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Enero del año próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.28-13241-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas, aceite mezcla de oliva y de maní o girasol en botellas o en latas de 2 litros, alpargatas loneta color yerba mate y color azul, azúcar molida, cigarrillos tabaco rubio, cigarrillos tabaco común, café molido en tarros de 1 y de 1|2 kilo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos 70 kilos, harina especial bolsitas 5 kilos, jabones de tocador, jabones de creolina, jabón común, mostaza Savora o similar, papel de estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate en barricas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) En:3-13446-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: clavos de herrar números 6, 7 y número 8 corona o similar, mangos de fresno para martillo, limas chatas de 14 acero puntero de 12 1|2 mm., acero en trancha de 50 a 62 1|2 mm., mangos para marrones, raspa cascos de 14, 15 y 16, corta cascos, piedras de afilar con armazón completa, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13445-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: calcetines color negro, calcetines color blanco, calcetines en colores y gustos surtidos, calcetines color yerba mate, calzoncillos en tela blanca, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, medias de seda buena calidad, medias de seda artificial, crea en 1.50 y 2.00 de ancho, madrás, buzos blancos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13447-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13177-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		$	
			20.000.00	30.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	50.00	"
"	50.001.00	"	100.000.00	70.00	"
"	100.001.00	"	200.000.00	100.00	"
"	200.001.00	"	300.000.00	120.00	"
"	300.001.00	"	400.000.00	135.00	"
"	400.001.00	"	500.000.00	150.00	"
"	500.001.00	"	1.000.000.00	175.00	"
	en adelante			200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13178-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: jabón amarillo, hilo color kaki números 40 y 50, cepillos con mangos para pisos, escobas, escobillones, producto para preparar jabón, naftalina, cepillos de mano para piso, líquido para limpiar metales "Brasso" o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, soda cáustica, jabones Sapolio o similar, jabones "Bon Ami" o similar con destino a stock de Almacenes por el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.24-13180-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 251.500 kilos de maíz, 170.000 kilos de paja para cama o espartillo, 1:132.500 kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13179-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 18.000 kilos de semolín molido fino, con destino a la Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13181-v.en.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "cocina de tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas el día 7 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-13408-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|56

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reconstrucción de las cornisas de fachada del edificio de Casa Central, que dan sobre la calle Solís, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.30-13406-v.en.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|57

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 20.000 bolsas de arpillera de primer uso, para trigo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.30-13407-v.en.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|54

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del Tesoro en el local de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios calle Uruguay 1010 de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1944, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13208-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|55

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras para la ventilación del Tesoro de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13209-v.en.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Sala y Guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois (méritos).
Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira - Rossell (oposición).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos).
El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 2 de Febrero de 1944 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.
(Cuenta corriente) En.3-13463-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Enero 3 de 1944: hora 9 y 45, obras de habilitación en el sótano Servicio Doctor Morelli (Hospital Fermín Ferreira); 10, grasa de vaca (segundo llamado); 10 y 15, papel de embalaje (segundo llamado); 10 y 30, cajones de madera (segundo llamado); 10 y 45, cajas de cartón (segundo llamado); 11, venta de desperdicios, recortes, etc. papel (segundo llamado); 11 y 15, suministro de leche para la Colonia Bernardo Etchepare (segundo llamado); 11 y 30, construcción de boxes en la Sección Niños de la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 11 y 45, algodón laminado, Cif. o Fob. (tercer llamado); 12, cajas de cartón, Laboratorio Dorrego (segundo llamado).
Enero 10: hora 8 y 45, ferretería; 9, barraca; 9 y 15, electricidad; 9 y 30, vidrios; 9 y 45, tejidos; 10, carpintería; 10 y 15, pinturería.
Febrero 7: hora 8, Toracoscopio, Jacobeus, Umberich o Kremer G 16, C. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.31-13417-v.en.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para niño y niña y lienzo liso para ropa interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617.
Las propuestas se recibirán en la Contaduría Central del Consejo, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el lunes 10 de Enero de 1944 en las horas que se establecen:
Calzado: hora 10.
Lienzo: hora 10 y 30.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943.
(Cuenta corriente) En.3-13479-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:
Licitación número 62. — Arenas: Enero 17, hora 9.
Licitación número 63. — "Portland Blanco".: Enero 17, hora 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.30-13404-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de un chassis para ómnibus rural.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Enero próximo a las 9.30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.31-13432-v.en.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican más abajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Licitación número 157. — Estopas de algodón y trapos viejos para limpieza. Apertura: 13 de Enero de 1944 a las 10 horas.
Licitación número 158. — Palas anchas. Apertura: 16 de Febrero de 1944 a las 11 horas.
Licitación número 159. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y las horas indicadas más arriba. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.3-13476-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1961
Interruptores automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-13414-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1946
Conductores bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 61.700 metros de diversos conductores bajoplomo para 250 voltios, con secciones de 1 x 150, 1 x 196, 1 x 1200, 2 x 1, 2 x 1.5, 2 x 4 y 3 x 25 mm.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.22-13069-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL J. CRESPO VEIGA y JOSE LUIS GARCIA BALESTIE, uruguayos, empleados, domiciliado a estos efectos en la calle Colorado número 1712, de esta ciudad, en su carácter de Director y Redactor responsable, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración titulada "Municipales", así como del suplemento de la misma, de la que se declaran autores y de las que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.80 Dic.30-13413-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DIFUSORAS EL ESPECTADOR", LIMITADA, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del lema "Primera Cadena Uruguaya de Radiodifusión", del que se declaran autores y primeros ejecutores, de lo que dejan constancia en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.90 Dic.28-13221-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VITIVINICOLA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle General Luna número 1284, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la frase de propaganda "El Vino de las Familias", del que se declaran autores y de la que han depositado dos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.10 Dic.28-13222-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ATAULFO MARSICANO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un plan financiero de propaganda", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.80 Dic.28-13215-v.en 10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARQUEZ, argentino, impresor, domiciliado en la calle Colonia número 894, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de Enrique Jardiel Poncela, titulada "Espérame en Siberia, vida mía", en su carácter de impresor de la misma, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.27-13204-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN A. CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paraguay número 1110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un plano de arquitectura y originalidad popular", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares explicativos, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.70 Dic.22-13086-v.en.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45. Año 1943" que se instruye por infracción aduanera, y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ipar Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.30-12316-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41431. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIGRE", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.27-13194-v.en.8.

ACTA N.o 41414

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRAVERAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.22-13087-v.en.4.

ACTA N.o 41415

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALVACIENDA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.22-13088-v.en.4.

ACTA N.o 41420

Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SWISFRANC"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.23-13114-v.en.5.

ACTA N.o 41408. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.60 Dic.24-13144-v.en.7.

ACTA N.o 41409. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sevilla
Rum

para distinguir artículos de la clase 2.a (ron).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Dic.24-13145-v.en.7.

ACTA N.o 41410. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



DIXIE BELLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.50 Dic.24-13146-v.en.7.

ACTA N.o 41424. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PERCHEDDITE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.24-13148-v.en.7.

ACTA N.o 41448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SEDOCLIMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Dic.29-13268-v.en.11.

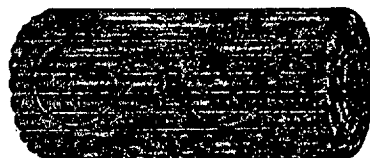
ACTA N.o 41453. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 Dic.29-13270-v.en.11.

ACTA N.o 41446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "VERITHIN", para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.29-13269-v.en.11.

ACTA N.o 41439. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (mortadelas y embutidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.90 Dic.29-13249-v.en.11.

ACTA N.o 41438. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo Pérez Veiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUDY KENT", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.29-13250-v.en.11.

ACTA N.o 41454. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aicraft Corporation, de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORSAIR

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Dic.30-13387-v.en.12.

ACTA N.o 41455. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13388-v.en.12.

ACTA N.o 41456. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-GAS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13389-v.en.12.

ACTA N.o 41468. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (únicamente crens y madrases). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
$9.90 En.31-13459-v.en.14.

ACTA N.o 41430. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha Bernardo C. Serventich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BES", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 En.3-13464-v.en.14.

ACTA N.o 41473. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Pescetto, Colombo y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 En.3-13450-v.en.14.

ACTA N.o 41474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal, en nombre de la firma Héctor G. Baglietto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.3-13457-v.en.14.

ACTA N.o 41460. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAA - YERII", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.60 En.3-13455-v.en.14.

ACTA N.o 41466. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.30 En.3-13449-v.en.14.

ACTA N.o 41447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "CURVEX", para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.30-13399-v.en.12.

ACTA N.o 41465. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha Ullmann y Maier, han solicitado el registro de la marca "BRILLOPLASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.31-13428-v.en.13.

ACTA N.o 41435. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIODRAST", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos.
$3.30 Dic.28-13220-v.en.10.

ACTA N.o 41432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SKIODAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.30 Dic.28-13217-v.en.10.

ACTA N.o 41433. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIOCOPLEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.28-13218-v.en.10.

ACTA N.o 41411. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Charter Oak

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.60 Dic.24-13147-v.en.7.

ACTA N.o 41423 — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHEDDITE", para distinguir artículos de la clase 6.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.20 Dic.24-13149-v.en.7.

ACTA N.o 41434. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIPHANOID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.28-13219-v.en.10.

ACTA N.o 41449. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AMINOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese pos diez días consecutivos. — La Dirección. $4.20 Dic.29-13267-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5933. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Raúl A. Sicheró y Oscar Zaffaroni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Dic.30-13401-v.en.12.

ACTA N.o 5924. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Gebauer Chemical Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en aparatos para distribuir líquido en forma de rocío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.20 Dic.29-13251-v.en.11.

ACTA N.o 5936. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para la apertura de cierre de persianas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.50 Dic.29-13259-v.en.11.

ACTA N.o 5935. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst, Julio Baffico y Enrique Pouso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchillo con guía para cortes parejos, regulables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Dic.29-13271-v.en.11.

ACTA N.o 5931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Rario Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en superficies de baja reflexión sobre vidrio o materiales de milares refractores de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.60 Dic.28-13216-v.en.10.

ACTA N.o 5932. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Term y Luz, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de cubiertos de chapa estampada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Dic.27-13195-v.en.8.

ACTA N.o 5930.—Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Dalmao, de Montevideo (Urugua(y), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una limpiadora de lana mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.20 Dic.24-13150-v.en.7.

ACTA N.o 5929

Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco por el señor Jorge Nolcken, de Florida, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo auxiliar para mecheros de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$6.00 Dic.23-13123-v.en.5.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 392

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Villa de Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13433-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39?

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación (primera etapa) de la Sección Lactantes del Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan

de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 622, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-13235-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 390

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los pabellones en la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Carlos M. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-13196-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeródromo hidro - terrestre en la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Diciembre del año en curso, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación de la siguiente propiedad ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinada a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 2. — Padrón número 1234. Propietarios: Sucesión de don Vicente Costa y Augusto Pertile. Superficie: 46 H. 4668 m.2 00

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes en la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de la Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-13169(bis)-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1133. — Propiedad de Marcelino Vázquez. Padrón número 13881. Area: 3.067 metros cuadrados.

1134. — Propiedad de Miguel Staffieri. Padrón número 14197. Area: 50 m.2.

Ruta número 77. — Tramo Cerdal - Isla Mala. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 777. — Propiedad de Segundo López. Padrón número 8259. Area: 251 m.2.50.

Número 778. — Propiedad de José P. Millán. Padrón N.o 4887. Area: 1 H. 3458 m.2 17.

Número 779. — Propiedad de Angela Millán de Hernández. Padrón número 5142. Area: 2 Hás. 5924 m.2.

Número 780. — Propiedad de Santis Hermanos. Padrón número 5630. Area: 2 Hás. 7045 m.2 40.

Número 781. — Propiedad de Jesús Cerqueira. Padrón número 1325. Area: 7521 m.2 98.

Número 782. — Propiedad de Pedro Rodríguez. Padrón número 6983. Area: 437 m.2 69.

Número 785. — Propiedad de Leopoldo Barceló. Padrón número 148. Area: 1 H. 4343 m.2 26.

Número 788. — Propiedad de Antonio Lanza. Padrón número 147. Area: 186 m.2 14.

Ruta número 9. — Tramo Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 305. — Propiedad de Simón Bonilla. Padrón número 3543. Area: 2 Hás. 8006 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Zabala esquina Piedras, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.27-13206-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a la 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13443-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Llámase a licitación para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta ccorriente) Dic.31-13444-v.en.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y trabajos anexos que ella involucra: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones) del cuerpo Oeste del Palacio Municipal, adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura, piso 6.o del Palacio Municipal, mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Enero del año próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13373-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución del cerramiento de tejido de alambre del Hospital Vilardebó, en la alineación de la calle Zapicán.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del Pliego, se realizará el día 10 de Enero de 1944 a la hora 10 en el local ocupado por la Dirección citada anteriormente.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13370-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de 5 equipos gasógenos destinados a otros tantos automóviles del Servicio de Transportes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que podrá consultar los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de sesenta y seis centésimos ($ 0.66).

El acto tendrá lugar el 12 de Enero de 1944 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-13405-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 (ciento veinte mil) kilogramos de carbón de leña, para uso de los gasógenos propiedad municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Enero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13371-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 107

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días a las dependencias municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Enero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.29-13372-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE RIXIO en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora L. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 60 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60. Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100.000 kilos de astillas y rolos de leña, procedentes de los bosques municipales de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Además de la garantía que establece el artículo 5.o del pliego de condiciones, los licitantes deberán observar el cumplimiento del artículo 4.o, en lo que respecta a presentación de patente de giro y certificado de su situación con el Instituto de Jubilaciones.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 10 de Enero

de 1944 a las 10 horas. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.29-13266-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del derecho de uso del panteón número ochenta y seis y sus construcciones, ubicado en el cementerio de esta ciudad, derechos que serán concedidos por el término de noventa años.

Las propuestas serán presentadas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a las diez horas, los que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva.

Los interesados deberán depositar previo al acto de la apertura de propuestas, en la Tesorería Municipal y a la orden de la Intendencia, valores por una cantidad de veinte pesos ($ 20.00).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Dicembre 18 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13091-v.en.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 3 de 1944

4.a Sección

MARCIAL DOMINGO RIVAS, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado San José 1018, y MARIA EMILIA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027

LUIS GREGORIO ALDINI, 50 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y JUANA SIERRA, 37 años, soltera, española, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

HECTOR CONCA, 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Colonia 1524, y AIDA ANGELA MARIA ROSSI FIRPI, 43 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 1524.

8.a Sección

ELIAS JOSE MINATTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 1297, y MARTHA IDA MOURET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1127.

12.a Sección

PASCUAL MASTROGIOVANNI, 51 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Colorado 2229, y ELIDA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2229.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3285, y MARIA ESTER CARLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1870.

ANACLETO VALENTIN SUAREZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Caraguatay 2117, y OSVALDA HAYDEE CASTILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1661.

15.a Sección

JOSE MARIA OLIVIERI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1271, y MARIA EMILIA MALVIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1994.

$2.00 Pip.-v.en.5.

Montevideo, Diciembre 31 de 1943

1.a Sección

RAFAEL TURCIO, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1370, y AMELIA AMEGLIO BERRIOL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1370.

MIGUEL JAUREGUI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Florida 1440, y GLADYS DOVAT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

ARMANDO JOFRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544, y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544.

10.a Sección

JUAN JOSE REY BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4055, y BLANCA AZUCENA FERRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4056.

ORLANDO MUSETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1925, y JUANA CALVIGINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1925.

13.a Sección

SAMUEL GARABEDIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Charcas 1675, y MARIA ISABEL MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1719.

17.a Sección

ROMEO SALVADOR PONTICORBO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado avenida Instrucciones 18, y AURELIA JIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Instrucciones 6015.

ESTEBAN ENRIQUE LAURINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Petesburgo 4321, y JOSEFINA IRIS RAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3906.

18.a Sección

JUAN CARLOS CORCHS GIACOSA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2209, y ELECTRA CLEOPATRA CAMPANELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2183.

JOSE ANTONIO QUADROS, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado bulevar artigas 590, y ESTHER ADELAIDA HERRERA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2928.

23.a Sección

MARCOS RAUL HOUNIE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2696, y RAQUELA MORON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildo 2259.

HECTOR ELIGIO RAMA ORGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2994, y LELYS SIXTA CARDOSO ORGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 1994.

RADAMES SECUNDINO MAFFEI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1632, y MARIA ROSA OTATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garibaldi 2800.

$2.30 Pip.-v.en.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO GILBERT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.31-13418-v.en.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VEIRANO y otros. Expropiación del inmueble padrón número 27.499". (Lo.9. Fo.108), se emplaza a Adolfo Veirano y María Elida Coirolo, en su carácter de sucesores de José Veirano y de Rosa Badano, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 27.499, con frente al Sur, sobre la calle Méndez Núñez (18.a sección judicial de este Departamento), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Carlos Bösch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13092-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTO MENENDEZ y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don José Menéndez con doña Justiniana Lorenza Sosa y la de defunción de doña Justiniana Sosa, pues donde en ambas figura el apellido del esposo, en la primera como "Melendre" y en la segunda como "Méndez" debe decir "Menéndez"; también en la segunda partida mencionada, donde el nombre de la causante figura como "Justina" y donde uno de sus hijos figura como "Emiterio" debe decir, a lo primero, "Justiniana" y, a lo otro, "Melitón", y donde se nombra como hijo a Serafín, este nombre debe ser suprimido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.30 En.3-13458-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA ELENA SOSORA Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos, doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos Carreras o a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2.700, el que, según títulos, se compone de 68 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este lindando con Hamlet Razzano y por el Sur, con Cándido Bengoa y, según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro, se compone de 66 metros 68 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701; 2 metros 53 centímetros al Noreste, con padrón número 59962, y 18 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$70.60 Dic.3-12437-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o RAIMUNDA AMELIA ANDREGNETTE o RAIMUNDA A. DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.20 Dic.30-13395-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41670, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito): 34 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario: 25 metros 77 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 193 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Cignola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MILAN (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13429-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose al solo efecto de las publicaciones la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.90 Dic.27-13168-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARPENTI y ROSA FREGOSI DE SCARPENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado myor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 En.3-13480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 En.3-13481-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.31-13442-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.31-13421-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUND DE AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.31-13422-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IGLESIAS y de RAMONA DIAZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.31-13423-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13243-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUDA o CUDDA DE CANESA o CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13244-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ALONSO DE GAYOL y de JOSE GAYOL o GAYOL Y VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Dic.27-13210-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIO o CARMEN CARMELA MAIO SOTOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13138-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES BONELLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.24-13163-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ALCIRA GARCIA DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.24-13164-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.24-13165-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAQUEL o ARAQUEL M. ABAYIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.90 Dic.24-13166-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA DEL PRATO o DELPRATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13152-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI JOSE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.3-13456-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.30-13398-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ES-

MERALDA SAVIO DE CHIESA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Jo- José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra; de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Cercio, Juan Manuel, Francisco, Pedro, Valentín, Clara, Juan José y Florencio Piñeyro Riestra, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital, designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874, que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7992 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Munno el 18 de Setiembre del año corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9888 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta); 136 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.883, de Margarita Garré de Ronchetti con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A. Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valento de Garré, y por el Sudeste por donde mide 136 metros 25 centímetros; confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BADOCQ o MARIA BADOC DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Dic.29-13261-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN JACOUIS DE SALERNO o CARMEN IANENZA DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Dic.29-13262-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JUSTO COMPETIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 Dic.28-13231-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANIBAL NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.28-13232-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRENNO o GRENO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.10 Dic.28-13233-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.3-13460-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RIVEROS DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Dic.31-13419-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL YANELLI o GIANELLI o GIANELI o VIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Dic.29-13256-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, de fecha Noviembre dieciocho próximo pasado, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 6630. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 6630, ubicado con frente a la calle Canelones número 1033, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de este edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13438-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE LEON BARRETO DE MELLO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sara" debe decir "Matilde". A los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual queda habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Dic.30-13391-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DANTE TRAVERSO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "hijo de José Traverzo, de nacionalidad italiano y nieto de Santiago Traverzo, debe decir hijo de José Traverso oriental y nieto de Juan Bautista Traverso. A los efectos legales se hace esta publicación, quedando a tales efectos habilitada la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.70 Dic.30-13392-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA LEONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 Dic.27-13176-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1943. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$5.80 Dic.31-13424-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO LOPEZ, FRANCISCA o FRANCISCA CRISTINA LOPEZ y CATALINA JOSEFA BENITA o CATALINA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.90 Dic.29-13254-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia, por sí o por apoderado, dentro del tér-

mino de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTIMIANO o JUSTINIANO ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 11 de 1943. — Alvaro H. Méndez Juez de Paz.

$5.40 Dic.27-13140-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSTAN y MARIA MAGDALENA MAURIN DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13465-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA FAVEIRO SCALLA o FABEIRO ESCALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13466-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4730, con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros, y que linda: al Sur, con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto, y al Oeste, con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21,10 En.3-13453-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CONTI y MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA CASAS DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.90 En 3-13454-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ CARRERA y de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13375-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MADRUGA o PAULA PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13376-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEFANIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto, se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.3-13474-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Dic.31-13420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedoes y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.31-13437-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207 mensurado por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande; al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste, con Matilde Márquez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR PEREIRA NUÑEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13469-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13470-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MARIA PALERMO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13471-v.en.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CORINA TEJEIRA y de don HONORATO CURBELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. —

$6.00 En.3-13472-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASSOA. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos" (Lo. 82. Fo. 342), se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Octavio Martínez Bassoa, el día 25 de Setiembre de 1942. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1643 y 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 16 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.22-13090-v.en.4.

Divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio" (Lo. 22. Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión: 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado. Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese dictos y ejecutoriada expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA GRAÑA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.28-13228-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyeneche" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.60 Dic.30-13410-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 10, Fo. 590, N.o 232), se cita y emplaza a los herederos de doña María Peraza de Hernández, llamados Justiniano, Emilia, Alfredo y María Delia Hernández Peraza y a los esposos de las nombradas señoras, don Pedro Casas y don Agustín Calandria, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 En.3-13451-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.25 Dic.27-13197-v.en.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis, ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez, de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José, de esta ciudad; al Norte, en la misma extensión, con la fracción 1 del plano de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández, y al Oeste, en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá; y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266, con la calle de huertos ya mencionada; al Norte, en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 3, descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Bertrand Sarmiento, Guillermo Santandreu y José N. Zanfini o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$34.00 Dic.3-12403-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.28-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.60 Dic.28-13239-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LACO DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 17 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.40 Dic.22-13104-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Braulia Molina, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 98, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1706, hoy con el número 1145, que linda: al Norte, Sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveras; al Este, calle Juan Spikerman, y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Martínez y Luis Miraballes. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento y su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-13477-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Manuela G. de Sosa, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1680, hoy con el número 924, y, según informes, linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nietto; al Este, Delia Castano, y al Oeste, Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. A los efectos de este emplazamiento se habilitó el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-13478-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El Jueves 13 de Enero a las 14 horas (2 p. m.), remataré en mi salón de ventas, Paysandú 834|36, casi esquina Andes. Por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con la Sociedad Comercial de Montevideo. Gran cantidad de ropa usada, carteras, paraguas, gomas de autos, ruedas, canastos, guantes, chafalonía, relojes, bolsas, cajones, valijas, artefactos y artículos de electricidad, alambres, cuerdas, portaexpedientes y variedad de artículos que por su gran extensión no detallo.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición hasta el día del remate.

$8.20 Dic.31-13425-v.en.13.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1944, a las 21 horas y siguientes, en el local calle 19 de Abril número 144, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Diciembre 18 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.40 Dic.27-13226-v.en.7.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Baldomero Borges contra EUSTAQUIO MENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del bien, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y la escribano doña María Ester Melia, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la segunda sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4166, designada con el número 11 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, levantado en Diciembre de 1935, que consta de 13 hectáreas, 1029 metros 86 decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 8, adjudicada a Carmen Martina de Geribalde y servidumbre de tránsito en medio, con Sinforoso Clavijo; al Sur, la fracción número 9, adjudicada a Cipriano Méndez y Luis Gilardi; al Este, la fracción número 10, adjudicada a Basilio Méndez, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con las fracciones número 7 y número 8, adjudicadas, respectivamente, a Agustina Méndez de González y Carmen Martina Méndez de Geribaldi, José Gilardi y servidumbre de paso en medio, con la fracción número 9, de Cipriano Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del remate y demás diligencias. — Santa Lucía, Diciembre 22 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$34.80 Dic.28-13240-v.en.18.

ALARICO MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Banco República (Sucursal Melo) contra Sucesión MANUEL VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en las puertas de es este Juzgado, se procederá por el martillero don Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno empadronado con el número 2621, situado en el barrio Luis P. García, del ejido de esta ciudad, que consta de seiscientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, 18 metros 4 centímetros, con el solar número 10; por el este, 34 metros 49 centímetros, con el solar 6; por el Sur, 12 metros de frente a la calle número 3, y por el Oeste, 35 metros 67 centímetros, con el solar número 9. Se previene que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.70 En.3-13452-v.en.20.

CANDIDO V. BENGOA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental y Procurador de Impuestos Directos contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ (propiedad número 63, de Punta del Este). Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad - hoc señor Fausto Guerra, y del Actuario Ad - hoc Escribano Uberfil Larrosa, procederá a vender en remate público y al mejoir postor, un terreno ubicado en la localidad de Punta del Este, en esta sección, solar letra D de la manzana número 12, empdronado con el número 63 y que deslinda así: al Nordeste, con Tabaré Antonio Praderio; al Sureste, con la calle número 7; al Suroeste, con un solar de Instrucción Pública, y al Noroeste, con Andrés Civert y compuesto de una superficie de 816.75 m.2, de acuerdo a lo informado en autos por la Oficina Departamental de Catastro, con 16 m. 50 de frente a la calle número 7 por 49 m. 50 de fondo. El inmueble de la referencia ha sido tasado, a estos efectos, en $ 5.715.25. Se previene: 1.o No se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes del valor de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle José Dodera número 972, a disposición de los interesados. Y se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y de las diligencias de remate. — Maldonado, Diciembre 23 de 1943. — Celestino D. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13431-v.en.19.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: Sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA", se hace saber, que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda, al mejor postor y con la base de $ 30.000.00 treinta mil pesos, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 949, compuesta de una extensión superficial de 516 hectáreas 2.985 Cá., según título y de 590 hectáreas 2.982 Cá., según plano del agrimensor don Pascual Restuccia, del 4 de Marzo de 1918, encontrándose comprendida dentro de los límites siguientes: Al Norte, con don Cornelio Angelo; al Sur, con Victorio De León; al Este, con Cornelio Angelo, Casimiro Olaso de Sierra y el arroyo Sarandí, y al Oeste, el arroyo Molles. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base hecha conocer; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificado serán de cargo del comprador; 4.o) Que los autos, títulos y demás antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto, a disposición de los interesados, y 5.o) Que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 16 de 1943. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

$47.50 Dic.30-13272-v.en.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 558 serie "T", a cargo de BASILIO VICENTE, MARIO y ANTONIO CONTI, el 20 de Enero de 1944, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 1.835.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro, que está señalado con el número uno en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Enero 20 de 1916, y consta de ciento quince metros cuarenta y nueve decímetros, deslindándose así: 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Alarcón, edificio 1428; 6 metros 15 centímetros al Sudeste con Domingo Firpo; 19 metros 05 centímetros al Nordeste, dando frente a la calle Capitán Videla, por formar esquina, y 18 metros 98 centímetros al Sudoeste, con el solar 2, de Luis M. Conti. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.524.51, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuatro pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.304.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.304.68 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13415-v.en.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a mis acreedores que clausuré el horno de pizza de bulevar Artigas 1541. Acreedores ocurrir con justificativos a General Flores 5285. — Alfredo Angel Porro.

$4.20 Dic.17-12916-v.en.5.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad resolvió el reparto del dividendo correspondiente al ejercicio 1942|1943. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay número 2253. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943.

$3.90 Dic.29-13353-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JULIAN ARIGON el almacén y bar sito en José B. Freire 199, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial La Amistad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Modesto Trinidad.

$5.30 Dic.16-12850-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta al señor Jesús T. Roig, del comercio de almacén camino Corrales 4062. Queda a cargo del activo y pasivo MACRINA M. ROIG. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Macrina M. Roig. — Jesús Roig.

$7.60 Dic.16-12830-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Nelson Raúl Risso, fué disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "AMBROIS y COMPAÑIA", en los ramos de importadores de automóviles y fábrica de carrocerías, con sede en la calle Piedras número 704, habiéndose hecho cargo exclusivo, desde esta fecha, de su activo y pasivo, el socio don Benigno Ambrois. Los acreedores presentarán sus créditos dentro del término legal en la sede de dicho establecimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Benigno Ambrois. — Manuel Ambrois. — José Ambrois.

$11.40 Dic.23-13136-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a LEMEL WEITZENFELD el negocio de provisión y verduras, sito en Canelones número 2267, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en la calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — Jesús Gil.

$5.60 Dic.23-13135-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales gira en esta plaza bajo la razón de "GONZALEZ y JORGE", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Washington González Toriño debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el local comercial dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1943. — Washington González Toriño. — Aramis Jorge.

$8.70 Dic.23-13129-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Lorenzo Buschiazzo e Hijo" prometió vender a don DOMINGO LEONIDAS SILVA la ferretería y bazar sito en esta ciudad, Uruguay 1043. Los acreedores deben presentarse a ese domicilio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Lorenzo Buschiazzo e Hijo. — Domingo L. Silva.

$[illegible] -v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor IGNACIO ENRIQUE EZEIZA el almacén y bar en el camino Carrasco 4665, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Juan F. Gozzo.

$4.00 Dic.23-13113-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a JOSE MIGUELEZ el almacén y despacho de bebidas establecido en avenida Garzón 1[illegible] Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Jonquín Alonso. — Félix Bardanca.

$4.90 Dic.23-131[illegible]-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a OSCAR BRUS el almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Rivera 2892. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Manuel Barreiro y Manuel Martínez.

$5.30 Dic.23-13125-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MARCELINO MARTINEZ la la mitad proindivisa de mi casa de comercio, café y bar, establecido en Maldonado número 1898. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Francisco Feinoto. — Marcelino Alvarez.

$5.60 Dic.23-13126-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto separarme de mis socios MANUEL VAZQUEZ GOMEZ, CRISTOBAL SERRA FERNANDEZ y JOSE PIÑAL GARCIA, de la fábrica de dulces y demás calle Ródano número 3379, emplazo a los que se consideran acreedores a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Eduardo Paradela López. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Dic.22-13083-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad GRASSI y DI MARCO con domicilio en la calle Juan José Quesada 3822, separándose de ella el socio señor Mario Di Marco y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Grassi, a cuyo nombre girará en adelante la empresa de la referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

$11.00 Dic.22-13077-v.en.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, el 15 de Diciembre de 1943 quedó constituída la sociedad comercial "BENECH y COMPAÑIA LIMITADA", que integran los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa, Francisco Scanavino y Jorge W. Hill. El objeto de la sociedad es: A) Continuar los negocios de explotación de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines que eran objeto de la sociedad "Benech y Compañía"; B) La adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constitución de hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y, en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Su domicilio es en Cerrito 455, de esta Capital. Su capital es de $ 50.000.00, dividido en 100 partes de 500 pesos cada una y ha sido integrado así: los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill; Raúl Clark, Damián Costa y Dionisio Francisco Scanavido, aportaron con las garantías de derecho, las máquinas, útiles, muebles, mercaderías, créditos a cobrar (cuyos quebrantos serán de su exclusivo cargo), derecho de llave no se avaluó a los efectos de ese traspaso y demás que constituía el activo de la sociedad Benech y Compañía, según balance. De ese capital corresponde a Eduardo A. Benech, $ 11.500.00; a Edison I. Hill, $ 7.500.00; a Raúl Clark, $ 11.500.00; a Damián Costa, $ 11.500.00, y a Dionisio Francisco Scanavino, $ 3.000.00. El socio Jorge W. Hill aportó su crédito por $ 5.000.00, por el cual era acreedor de la sociedad Benech y Compañía, según el balance expresado. Semestralmente se celebrará una asamblea ordinaria, celebrándose extraordinarias siempre que el Directorio lo considere necesario. Los balances se practicarán anualmente, al finalizar cada ejercicio, que termina el 30 de Setiembre de cada año. La administración la ejerce Eduardo A. Benech. El plazo vence el primero de Octubre de 1948, prorrogándose de dos en dos años más si no se manifiesta deseo de disolverla. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 1 al folio 1 del tomo 8.o de Contratos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$33.50 En.3-13468-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el quince del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, con domicilio en Cerrito 455, en los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Benech y Compañía Limitada, que se constituyó en el mismo acto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$15.60 En.3-13467-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de responsabilidad limitada que en el ramo de acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género tenemos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio de Eduardo M. Piazze, avenida Grito de Asencio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a los efectos correspondientes. — Dolores, Diciembre 17 de 1943. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.00 Dic.11-13101-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDINO C. PAIVA (hijo) y MANUEL L. LOPEZ la casa de comercio en el ramo de bar y billares ubicada en esta ciudad, calle Constitución número 2250. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 951. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Pantaleón Zamit.

$7.30 Dic.31-13430-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO ESTRADAS y MIGUEL FERRER la mitad nidivisa que me pertenece en el establecimiento comercial de café, bar y anexos, ubicado en la calle Ramón Cáceres número 455, esquina Doctor Pena número 4108. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Héctor Delfino.

$11.40 En.3-13461-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AGUSTIN STURLA compra el comercio de almacén y lechería sito en General Pagola 2281. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Emilio Paolillo. — Agustín Sturla.

$4.80 Dic.30-13386-v.en.18.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio, tomada en sesión del día 16 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1944 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1943 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 22, inciso A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — El Secretario.

$16.00 Dic.31-13247-v.en.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Oscar Germán Boix el 11 del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22 de Diciembre del corriente año, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Reximport, Ltda.; B) Socios: Leandro S. Mendaro, Néstor Piñón Morandi, Arturo G. Piñón Morandi, Julio C. Rabellino, Héctor E. Pagani, Raúl Sabarís, Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra, Arnoldo Borrás Morató; C) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones en general; D) Domicilio social: sede actual en Montevideo, Cerrito 597; E) Plazo: 3 años, a partir del 22 de Diciembre del corriente año, prorrogándose por trienios si los socios no manifiestan lo contrario; F) Capital: $ 27.000.00, aportado por partes iguales entre los socios; G) Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado; H) Reserva: El 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: A cargo de un Directorio de 5 miembros, renovable anualmente. Uso de la firma: Presidente y Secretario o uno de éstos y gerente. El primer Directorio está constituído por Leandro S. Mendaro, como Presidente; Arnoldo Borrás Morató, como Secretario, y Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra y Raúl Sabarís, como vocales. El gerente es el señor Héctor E. Pagani. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$21.00 Dic.30-13393-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don PEDRO ADRIAN MALO la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en Verdún, 1.a sección de este Departamento, que primeramente giró con la firma Isidro M. Pereira y Compañía y que actualmente giraba con la de Conrado J. Dartayete. El adquirente no se hace cargo de deuda alguna y los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el término legal en la calle 25 de Mayo 595, de la ciudad de Minas (escribanía Arrillvia). — Minas, Diciembre 14 de 1943. — Conrado J. Dartayete. — Pedro Adrián Malo.

$13.50 Dic.23-13080-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la fabricación de artículos de cueros y ramas anexas, que gira en esta plaza bajo la razón social de FELDSZTAIN y BOUBETTA. El nombrado en primer término se hace cargo del activo, con excepciones, y del pasivo total. La socia señora Isolina Boubetta de Budelli se retira de la sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Buenos Aires número 446. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Mauricio Feldsztain. — Isolina Boubetta de Budelli.

$14.20 Dic.17-12868-v.en.5.

ULTRAMARES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ultramares", S. A., para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Enero próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Elección de nuevo Directorio; y 3.o Adquisición de bienes inmuebles.

Se hace constar que para tratar el asunto número 3, que figura en la orden del día, se requiere un quórum especial del 75 o|o del capital social (artículo 20 de los estatutos). Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 6 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$12.10 Dic.27-13224-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a DOMINGO CIMINO y CANDIDA LUJAN, el café y bar calle Yaguarón números 1764 y 1766, de esta Capital, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Cayetano Carpin. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Dic.22-13084-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y del comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DELGADO y CAFFERINI", en el ramo de taller de planchados, con domicilio en la calle Sierra número 1660, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Cafferini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Julio Cafferini. — Juan Carlos Delgado.

$9.00 Dic.17-12915-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JOSE JUAN y VICENTE LOPEZ la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Cerro Largo 764 (bis), de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Mario Roytman.

$9.40 Dic.17-12912-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que disolvimos la sociedad "BARIZO y COMPAÑIA", constituída para la explotación de la panadería "Laurito", sita en la calle Florencio Varela 3790, prometiendo el socio José Francisco Barizo vender su parte al consocio Jesús Barizo, quien se hizo cargo el 1.o de Junio último. Los interesados deben presentarse en plazo legal en la escribanía Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jesús Barizo. — José Francisco Barizo.

$9.10 Dic.17-12882-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedé a cargo del activo y pasivo del "Lavadero Familiar", que giraba bajo la razón de "REINITZ y HEIMANN", en Minas 912, de esta ciudad de Montevideo. Publíquese y emplázanse sus acreedores. Presentarse en dicho local. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Hermann Heimann.

$6.40 Dic.21-13026-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió parcialmente la sociedad "COMESAÑA e HIJO y Cía." panadería "Al Tope", Lavalleja número 1808, continuando Adolfo Comesaña y Adolfo Comesaña (hijo), retirándose los herederos de Domingo Vila. Deben presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Comesaña e Hijo.

$5.70 Dic.13-12762-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 591. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Diez: Julia Romaña de Diez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl

$4.90 Dic.18-12967-v.en.7.

BAR VENDIDO

Basilio Babiuk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi" [illegible] hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Wáshington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández.

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería "tipo modelo", establecido en la avenida Millán 3171. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943 —Luis Canto.

$8.60 Dic.21-13038-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general, que habiendo la Sociedad Molinari Hermanos prometido vender a la sociedad ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS, el negocio de curtiembre situado en las calles Yandinoca esquina Santa Lucía, en este Departamento, se cita a los acreedores de dicha firma Molinari Hermanos, compuesta por los señores Dante y Ferruccio Molinari, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Molinari Hermanos.

$11.40 Dic.20-13020-v.en.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería tipo "Modelo y Fábrica de productos porcinos" establecidos en la finca número 4251 de la calle Máximo Gómez. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aurrecochea.

$9.70 Dic.21-13039-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO y a don DIEGO O'NEIL el comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Hotel Select" gira en esta plaza, en la calle Lázaro Gadea número novecientos veintiuno, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juan Guido Peluffo.

$12.50 Dic.16-12847-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor GUSTAVO B. MORATORIO el almacén A. Díaz 1269. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943 — María R de Castelau. — Gustavo B. Moratorio.

$6.80 Dic.28-13246-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en el "Sarandí del Consejo", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Todos los que tengan asuntos pendientes pueden dirigirse dentro de treinta días al subscripto en el mismo domicilio. — Castillos, Diciembre 1.o de 1943 — Rómulo Prieto.

$7.75 Dic.28-13327-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Antonio M. Blanco (Convención 1488) prometí vender a PABLO CORREA, la provisión de comestibles sita en calle Mariano Sagasta número 75. Acreedores al comercio citado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Adolfo López. — Pablo Correa.

$5.80 Dic.29-13264-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales Pedro, Juan y Francisco Barone comunican al comercio y al público en general que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y provisión, tenían en la calle Maldonado 1050 con la denominación de provisión "La Fortuna". El señor JUAN BARONE queda a cargo de dicho comercio y toma por su cuenta el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juan Barone. — Pedro Barone. — Francisco Barone.

$11.90 Dic.29-13349-v.en.17

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don José Mourelle ha prometido vender a doña JULIA BARREIRO, casada con don Marcos Cetinich, la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2065 de la avenida San Martín de esta ciudad y que bajo la denominación de "España" gira en el ramo de "panadería y confitería", notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy, Denons casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas hasta las 13 horas y 45 minutos. — Julia B. de Cetinich. — José Mourelle. — Marcos Cetinich

$16.90 Dic.29-13260-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor Juan C. Díaz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicada en esta ciudad calle Juan M. Blanes número 1215 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943 — Filomena Siste de Pohl. — Juan C. Díaz. — Manuel C. Catañy, escribano.

$10.00 Dic.29-13352-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, he adquirido de don Luis Arribarrouy, de doña Marcelina Arribarrouy de Hernández y de doña María Leticia Arribarrouy de Martínez las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Viuda de Souberbielle e Hijo, instalada en la calle Barros Arana número 5481, de este Departamento, en el ramo de curtiduría, de la que yo también soy copropietario — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Nelson Souberbielle.

$11.50 Dic.30-13411-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Dorado avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió en venta a su hijo JOSE M. DORADO (hijo) la peluquería, sita en la ciudad de Durazno, Santiago Vázquez número 680. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — José M. Dorado.

$8.00 Dic.29-13377-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROMEO TAIBO, café, bar y billar, calle Raffo número 749, donde concurrirán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Romeo Taibo. — Manuel Castiñeiras.

$3.70 Dic.29-13252-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Gugie ha prometido vender a don AGOP APRAHAMIAN TUMANIAN el negocio de carnicería que tiene en la calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Juan Gugie — Agop Aprahamian Tumanian.

$8.30 Dic.27-13191-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SUBAK y MAYER, con sede en 18 de Julio 1911, ha disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Mayer. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943 — Félix Subak. — Gustav Mayer

$4.70 Dic.24-13139-v.en.12.

CARNICERIA VENDIDA

Doña Adoración Muniz de Domínguez prometió vender a don VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería calle Gil número 1044. Acreedores a la escribanía Saralegui 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.27-13202-v.en.15.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 he contratado vender a MARIO INZAUSTI el almacén de comestibles Rivera 2783, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943 — Manuel García

$5.00 Dic.27-13171-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tessore y Vidal avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar de la Plaza Libertad 1326, haciéndose cargo nuevamente del comercio su propietario señor FRANCISCO TURNES. Acreedores presentarse en "B. R. Y. C. A." de R. Cereido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alfredo Tessore. — José Vidal

$7.20 Dic.24-13137-v.en.12.

"URUMET LIMITADA"

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada), con un capital de $ 10.000.00 aportado por partes iguales entre los socios: doctor RODOLFO MEZZERA ALVAREZ y ALEJANDRO E. MAC GREGOR. Se dedicará a la importación, exportación, representaciones y comercio internacional de metales, minerales, productos químicos y mercaderías en general, pudiendo hacer toda clase de explotaciones industriales y comerciales. Tendrá su domicilio principal en Montevideo y una duración de diez años. La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto Budzislawski, quien la ejercerá con las más amplias facultades. Además contiene el contrato las previsiones sobre reuniones de asambleas y demás todo lo que resulta más ampliamente del contrato autorizado el 17 de Diciembre corriente por el escribano Walter J. Arévalo habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 2 al folio 8 vuelto y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943

$15.40 Dic.29-13258-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN GIOACHINI la bodega y granja denominada "Minuano" ubicada en Minuano 14.a sección de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minuano, Diciembre 15 de 1943. — A ruego de don Nicolás Gioachini por no saber firmar: R. Atilio de Vega

$7.50 Dic.22-13078-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Cerro del Ombú, bajo la razón de "Mirazón y Bottini", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don "SATURNINO BOTTINI" ante quien deben presentarse los que se consideren acreedores, dentro del término que marca la ley. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1943. — Ciriaco Mirazón. — Saturnino Bottini.

$12.10 Dic.29-13374-v.en.22.

QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 6.o de sus estatutos, resolvió en su sesión del día 27 del corriente, emitir $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) de acciones para ser colocadas entre los actuales tenedores, en proporción al número de acciones que posean, las que será indispensable presentar, a los efectos del registro, en el acto de la subscripción.

Las solicitudes deberán formularse dentro del plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha, de las horas 10 a 12 y 15 a 18, en los escritorios de la Sociedad, calle Libres 1460. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — La Secretaría.

$7.10 Dic.31-13427-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Domínguez y Cancela avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar avenida 18 de Julio 1803, a los señores PAZO y DOMINGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Máximo Domínguez. — Francisco Cancela. — Santiago Pazo.

$7.10 Dic.17-12895-v.en.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11174 (27 de Diciembre) al publicarse los Estatutos de "Elmet" S. A. (Electrometalúrgica S. A.), se han cambiado palabras que motivan esta rectificación:

Art. 7: figura "circulares" y debe decir "circulantes". — Art. 11: figura "lo" y debe decir "no". — Art. 11: figura "distribcido" y debe decir "distribuído". —Art. 21: figura "distribuirá" y debe decir "distribuirán". — Art. 28: falta la "y", que reclama la propia redacción.

Quedan hechas las salvedades.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 4. — Asunto número 2361325. — Víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval (primer semestre, ejercicio 1944). — Francisco Scalone y Compañía: 3.200 kilos de fruta de estación, a $ 0.19 el kilo. — Frigorífico Modelo, S. A.: 1.180 kilos de manteca pasteurizada, a $ 1.30 el kilo. — Frigorífico del Plata, S. A.: 680 kilos de fiambres surtidos, a $ 0.73 el kilo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) En.4-13497-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5. — Asunto número 2841473. — Forrajes para el primer semestre del ejercicio 1944. — Román Diez: 34.000 kilos de maíz camún, según muestra, puesto sobre vagón en la Estación de Paysandú a $ 5.98 los 100 kilos; 400.000 kilos de alfalfa, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 4.28 los 100 kilos; 45.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 1.98 los 100 kilos. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 92.000 kilos de maíz común, según muestra, puesto en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril Central o Canelones, a opción de este Servicio de Intendencia, a $ 5.30 los 100 kilos; 1:110.000 kilos de alfalfa, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en las Estaciones del Ferrocarril Central o Canelones, a opción de este Servicio de Intendencia, a $ 4.45 los 100 kilos. — Juan A. Santoro: 85.000 kilos de paja para cama o espartillo, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central, a $ 2.45 los 100 kilos. —Montevideo, Diciembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.4-13498-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 6. — Asunto número 971113. — Harinas especial y de primera para el Establecimiento de panificación. — Molino Río Uruguay, S. A.: 50.000 kilos de harina de trigo especial, según muestra, en bolsas nuevas, a $ 1.03 los 10 kilos; 70.000 kilos de harina de primera, según muestra, en bolsas nuevas, a $ 0.94 los 10 kilos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) En.4-13499-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 170

Se hace saber a los interesados que habiéndose solicitado prorrogar la apertura de la licitación número 170 (empaquetadura, hilo Palmetto y cinta de amianto), se ha resuelto acceder a ello por el término de treinta días, debiendo, en consecuencia, abrirse las propuestas el día 10 de Febrero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.4-13513-v.en.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ESPINA, argentino, ingeniero civil, domiciliado a estos efectos en la avenida Agraciada número 3671, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un nuevo tipo de horno incinerador de basuras, del que se declara autor y del que deposita en duplicado los planos y memorias descriptivas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.4-13506-v.en.15.

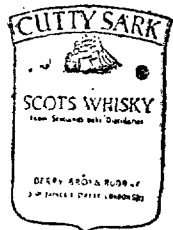
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HILDA UTINGUASSU DE TAVARES, brasileña, compositora, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 247, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Nocturno N.o 1", para canto y piano, de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.4-13495-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

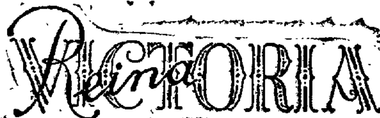
ACTA N.o 41459. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Berry Bros. y Rudd Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.90 En.4-13502-v.en.15.

ACTA N.o 41475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 En.4-13491-v.en.15.

ACTA N.o 41463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Walfrido Figueira Morán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPARCIAL", para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 En.4-13488-v.en.15.

ACTA N.o 41476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.10 En.4-13490-v.en.15.

ACTA N.o 41458. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha la firma The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

SNOWCEM

para distinguir artículos de las clases 7.a y 3.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.80 En.4-13503-v.en.15.

ACTA N.o 41477. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA REVOLTOSA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 En.4-13492-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A, segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 4 de 1944

3.a Sección

LUIS VIÑALES, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 375, y JUANA ANTONIA MAGDALENA GERBASI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 375.

4.a Sección

LESTER SLINGERLAND MURPHY, de 30 años, soltero, marino mercante, norteamericano, domiciliado Palacio Salvo, y MARY ELISA CARRUTHERS, 29 años, soltera, educacionista, ciudadana inglesa, domiciliada Millán 4384 (21.a sección).

14.a Sección

LUIS NELSON TAGLE, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3578, y CATALINA JOSEFINA BOZZOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 711.

15.a Sección

KARNIK BOSDANJIAN, 23 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Yaro 1275, y ANNA SIMONE CHILIAN, 14 años, soltera, francesa, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4952.

18.a Sección

JOSE VARELA, 57 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Libertad 2541, y ADELINA FERNANDEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Libertad 2541.

21.a Sección

HOMERO VOLTA PRATO, 29 años, soltero, ajustador mecánico, oriental, domiciliado Ariel 4370, y MARIA ROSA BELTRAMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1063.

LUIS IMBER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4605, y NERY TRAMASAGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1536

TOMAS SANTOS, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Logroño 1411, y SERAFINA MENTA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Logroño 1411.

22.a Sección

BATLLE JUSTO CASERZA 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3359, y MARIA JULIA PATRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3524.

FELIX NUNCIO CESTANI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2945, y ALIDA BALLESTEROS ACOSTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2945.

23.a Sección

JOSE MARQUEZ, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Belgrano número 3034, y MARIA CAROLINA AMIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3034.

24.a Sección

LUIS ALBERTO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2642, e IRMA CASELLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1579

JUAN PEDRO BRACCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2881, y FRANCISCA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2881.

$2.00 Pip.-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.80 En.4-13507-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "TABAREZ y BORRAJO", el señor Elbio Quintín Tabárez, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 En.4-13508-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Ju z Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO BENITO LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.4-13504-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HELLSBUSCHS DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.4-13515-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 24 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$5.50 En.4-13514-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.20 En.4-13493-v.en.15.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "Franciosi Arturo con JOSE LEMUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo de 1944, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador de la matrícula, don Eusebio Bellomo, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno situado en la manzana número 3, de esta Villa de San Ramón, con los edificios y demás mejoras que sobre sí contiene, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados, lindante: al Oeste, con la avenida José Batlle y Ordóñez, en una línea de veinte metros; al Este, en igual extensión, con la calle San Ramón; al Sud, en treinta y siete metros ocho centímetros, con la calle Nueva Palmira (hoy Doctor Manuel Espinosa), y al Norte, en treinta y nueve metros veintiocho centímetros, con la sucesión de doña Rosa Ferré (hoy doña Virginia V. de Barindelli. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento del importe de la venta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo; que los títulos y demás antecedentes de la venta obran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor para efectuarse la misma. — Villa de San Ramón, Diciembre 11 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$36.00 En.4-13505-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a COATES ANGLO MOTORS, Sociedad Anónima (Norman Coates), el establecimiento comercial Daniel Muñoz 2180. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Coates Anglo Motors. — Norman Coates.

$7.10 En.4-13496-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo hemos procedido a la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "OTERO, GASCUE y FRIZZI" giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y consignaciones en general y, especialmente, de frutos del país, habiéndose constituído nueva sociedad que gira bajo la razón social de "Otero, Gascue y Frizzi, Limitada". — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Luis Ambrosio Otero. — Miguel Gascue. — Juan José Frizzi.

$1.20 En.4-13489-v.en.4.

AVISO

Se hace saber a HECTOR PLA, CLAUDIO LLANES e IGNACIO REBUFFELLO, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con los números 407, folio 95 libro 21; número 341, folio 81 libro 21, y número 297, folio 142 libro 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Por Aquiles D. Arena y Sucesión Blanca Arena de Aycaguer y Pedro Carpi y Carlos Arena: Banco Popular del Uruguay.

$14.30 En 4-13511-v.en.21.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE AGOSTO DE 1943

DEBITOS

Activo fijo:

	Total	Total general
Terrenos	$ 2.451.597.40	
Muebles	" 262.483.48	
Edificios	" 5.726.951.79	
Maquinarias	" 5.745.109.31	
Redes y accesorios	" 14.228.443.61	
Medios de locomoción	" 102.196.46	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 890.393.88	" 29.407.175.93

Activo circulante:				
Materiales en almacenes	$	5.358.581.46		
Personal y suministro para trabajos en ejecución	"	833.956.78		
Personal y materiales para instalaciones interiores	"	59.018.59		
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	154.942.78		
Subdivisión Obras del Río Negro	"	380.27		
Usina H. de Rincón del Bonete	"	4.294.18		
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-942	"	189.475.15		
Geología y Minas	"	2.191.461.11		
Ampliaciones	"	646.035.97	"	9.438.146.29
Activo disponible:				
Cajas	$	208.417.57		
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	"	199.556.76		
Bancos — Cuentas corrientes	"	87.151.29	"	495.125.62
Activo exigible y realizable:				
Servicio de amortización de Deudas Usinas Eléctricas y Teléfonos	$	431.65		
Valores en caución	"	1.867.100.00		
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	"	167.091.00		
Garantías — Depósitos a nuestra orden	"	128.680.02		
Consignado para expropiaciones	"	34.575.15		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	"	295.985.71		
Varios deudores — Particulares	"	1.928.247.80		
Varios deudores — Oficiales	"	1.149.899.59		
Varios deudores — Poder Ejecutivo, decreto-ley 4-12-942	"	907.134.47		
Varios deudores — Intendencia Municipal	"	1.341.198.64		
Varios deudores — Cuentas especiales	"	8.412.23		
Cuotas anticipadas para materiales contratados	"	22.935.47		
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	"	37.302.98		
Fondo de auxilio al personal	"	9.457.02	"	7.898.451.73
Activo nominal en suspenso:				
Déficit en suspenso de usinas del interior	$	2.994.792.06		
Cambios contratados a disponer	"	102.655.80		
Varios deudores — Cargos provisorios	"	779.054.54		
Diferencias a liquidar por cotización de Títulos de Deudas	"	851.987.75	"	4.728.490.15
Cuentas de afectación de utilidades:				
Intereses sobre pagos diferidos	$	5.385.96		
Servicio intereses de deudas	"	302.141.80		
Intereses sobre créditos suplementarios	"	65.937.88		
Ley 21 de Octubre de 1912	"	226.666.67		
Ley 28 de Abril de 1939	"	66.666.67		
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	"	19.066.67		
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas — Cuenta diferencia	"	8.697.93	"	694.563.58
Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:				
Gastos de ejercicio de Usinas	$	12.259.664.49		
Gastos de ejercicio de Teléfonos	"	807.082.28	"	13.066.746.77
			$	65.728.700:07

CREDITOS

Obligaciones generales:				
Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079:72		
Bancos — Cuentas corrientes	"	312.432.58		
Subsidios por fallecimiento	"	29.645.67		
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	"	200.756.89		
Varios acreedores	"	3.359.435.93		
Garantías	"	514.272.42		
Intendencias Municipales	"	29.157.26		
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	"	566.666.67		
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	"	8.333.33		
Rentas Generales — Ley número 9.841 (artículo 11)	"	19.066.67		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	34.465.50		
Explotación Usina de Piriápolis	"	18.443.74		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	269.053.75		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	706.527.51	$	6.750.286.64
Obligaciones de financiación especial:				
Varios acreedores Siemens y Halske A. G.	$	151.062.85		
Banco República — Cuenta especial	"	1.333.987.74		
Bancos: Cuenta Materiales y Combustibles	"	715.677.49		
Créditos a plazo fijo	"	400.000.00	"	2.600.728.08

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.815.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 10.284.250.00	" 14.099.950.00

Pasivo nominal en suspenso:

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 933.549.41	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 2.058.242.65	
Divisas contratadas	" 102.655.80	
Contribución de terceros a liquidar	" 779.054.54	
Fondos destinados	" 434.27	" 3.873.936.67

Cuentas de explotación—Proventos:

Créditos de ejercicio de Usinas	$ 11.045.887.67	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 2.084.008.73	" 13.129.896.40

Capital propio—Activo líquido:

Fondos de reserva	$ 2.632.169.94	
Utilidades acumuladas	" 22.638.732.34	" 25.270.902.28
		$ 65.728.700.07

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA,
Secretario General.

Ing. JUAN BENTURA BORGARRELLI,
Gerente Administrativo.

Cuenta corriente. — 13127.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Clínica Médico Quirúrgica "Modelo" S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1942

Activo

Inmuebles, muebles, máquinas, útiles, etc.	$ 129.705.57
Caja y Bancos	" 8.496.27
Deudores varios	" 2.455.41
Varias cuentas deudoras	" 15.894.10
Llave, gastos instalación, etc.	" 18.494.82
	$ 175.046.17

Pasivo

Capital realizado	$ 109.000.00
Fondo de amortización y reparaciones	" 13.069.62
Acreedores varios	" 7.500.00
Gravamen Banc. Hipotecario	" 33.814.48
Varias cuentas acreedoras	" 9.317.45
Resultados	" 2.344.62
	$ 175.046.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13063. — $ 5.40.

Clínica Médico Quirúrgica "Modelo" S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1942

Activo

Inmuebles, muebles, máquinas, útiles, etc.	$ 130.409.51
Caja y Bancos	" 8.470.23
Deudores varios	" 2.786.86
Varias cuentas deudoras	" 25.596.16
Llave, gastos instalación, etc.	" 18.494.82
	$ 185.757.58

Pasivo

Capital realizado	$ 109.000.00
Fondo de amortización y reparaciones	" 14.310.12
Acreedores varios	" 7.305.81
Gravamen Banc. Hipotecario	" 33.868.66
Varias cuentas acreedoras	" 18.929.37
Resultados	" 2.344.62
	$ 185.757.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13064. — $ 5.40.

Clínica Médico Quirúrgica "Modelo" S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1943

Activo

Inmuebles, muebles, máquinas, útiles, etc.	$ 130.409.51
Caja y Bancos	" 6.911.60
Deudores varios	" 3.203.70
Varias cuentas deudoras	" 36.648.04
Llave, gastos instalación, etc.	" 18.399.82
	$ 195.572.67

Pasivo

Capital realizado	$ 109.000.00
Fondo de amortización y reparaciones	" 15.567.62
Acreedores varios	" 7.448.98
Gravamen Banc. Hipotecario	" 33.672.21
Varias cuentas acreedoras	" 27.539.24
Resultados	" 2.344.62
	$ 195.572.67

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13065. — $ 5.40.

Clínica Médico Quirúrgica "Modelo" S. A.

Balance general al 31 de Mayo de 1943

Activo

Inmuebles, muebles, máquinas, útiles, etc.	$ 130.629.04
Caja y Bancos	" 6.660.70
Deudores varios	" 2.957.61
Varias cuentas deudoras	" 5.643.01
Llave, gastos instalación, etc.	" 18.494.82
	$ 164.385.18

Pasivo

Capital realizado	$ 109.000.00
Fondo de amortización y reparaciones	" 12.669.65
Acreedores varios	" 6.999.36
Gravamen Banc. Hipotecario	" 33.371.55
Resultados	" 2.344.62
	$ 164.385.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13066. — $ 5.00.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo

Caja y Bancos	$ 3.535.61
Deudores varios	" 43.193.75
Acciones y valores	" 5.000.00
Planta y equipo	" 297.294.28
Pagos adelantados y cargos diferidos	" 45.359.43
Acciones a emitir	" 50.000.00
Varias cuentas deudoras	" 139.652.10
	$ 584.035.17

Pasivo

Capital y reservas	$ 503.567.18
Acreedores varios	" 2.562.95
Mercaderías (saldo)	" 77.905.04
	$ 584.035.17

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13142. — $ 4.00.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Diciembre de 1943

Isidora Carbajal de Ibarra, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Angel Fadiño, español, 68 años, casado, Carlos M. Ramírez S|n.
Víctor Blanco, oriental, 57 años, viudo, Estados Unidos 790.
Martha Zaida Aguirre, oriental, 8 meses, M. Vidal 3165.
Miguel Morales, oriental, 26 años, soltero, C. Maldonado S|n.
Juana Dobarro de García, española, 74 años, viuda, H. Maciel.
Blanca Flor García, oriental, 17 años, soltera, H. Maciel.
Alfredo Sallaz, francés, 65 años, soltero, H. Maciel.
Genoveva Lamela, oriental, 66 años, soltera, H. P. Rossell.
Claudia Fiocchi de Revetria, italiana, 72 años, viuda, Cuaró 3368.
Antonio Lareo, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Juan Carlos Gómez, oriental 13 días, Casa del Niño.
María Teresa Retta de González, oriental, 58 años, casada, Chagos 4688.
Vicente Bello, oriental, 34 años, soltero, H. Maciel.
Ramón Rudecindo Caraballo, oriental, 73 años, viudo, A. L. P. del Campo.
María Pilar Viera de Berg, oriental, 84 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Carlos Cariosi Picelli, oriental, 37 años, casado, I. Traumatológico.
María Angela Reyr de Rodríguez, oriental, 67 años, casado, Justicia 2271.
María Rodríguez de Casimiri, oriental, 57 años, casado, Fray Bentos 4224.
María Esther Demarchi de Vignaduzzo, italiana, 42 años, casada, S. Quintín 4272.
Juan Conrado Burghi oriental, 65 años, soltero, F. G. Artigas 278.
Blás Griselj, yugoeslavo, 48 años, viudo, C. Saint Bois.
Justo Rufino García, oriental, 37 años, casado, Figueroa 2296.
Jacinta Roselli de Fossati, oriental, 85 años, viuda, Canelones 1583.
Cayetano Marzeo, italiano, 39 años, soltero, F. Reduello 985.
Norberto Toscano, oriental, 7 meses, 8 de Octubre 2429.
Aida Carmen Albondanza, oriental, 53 años, soltera, Canelones 1615.
María Floria Pastorino, oriental, 1 día, Carlos López 26.
Angela Fachetti de Matta, italiana, 86 años, viuda, Luis Lamas 3177.

Día 25 de Diciembre de 1943

Adrián Rivero, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
Marcelino Alvarado, oriental, 41 años, casado, H. Maciel.
Julia Marquez de La Ruina oriental, 88 años, viuda, Paysandú 776.
Francisco Moreira, oriental, 33 años, soltero, H. F. Ferreira.
Paula Lagos de Pérez, oriental, 77 años, casada, Juan J. Rousseau 4314.
Juana González de Cabrera, oriental, 86 años, viuda, H. Pasteur.
Justo Sosa, oriental, 75 años, casado, H. Maciel.
Juan Toribio Vallarino, oriental, 76 años, viudo, Joaquín Requena 1813.
Dolores Armas de Pons, oriental, 80 años, viuda, Guaná 2074.
María López de Volonterio, oriental, 38 años, casada, Sierra 2286.
Luis Fariña, italiano, 70 años, casado, H. Maciel.
Máximo Balderiote, argentino, 63 años, soltero, H. Maciel.
Dionisio Medina, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.
Luisa Cremonesi de Fritsch, oriental, 55 años, casada, Julio H. Obes 1179.
Angel Romano, italiano, 78 años, viudo, Colonia 1733.
Blanca Elida Barbero Pina, oriental, 2 años, Gil 1269.
Jaime Liesack, oriental, 74 años, casado, Rivera 3597.

Día 26 de Diciembre de 1943

Santiago Manibretti, italiano, 51 años, casado, 18 de Mayo 1146.
Nelly González, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
María Cristina Mula Faccio, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Jaime López Morenza, español, 59 años, soltero, Convención 1326.
Carlos Luis Ceriani, oriental, 46 años, casado.
Rafael Alejo, español, 31 años, soltero, H. F. Ferreira.
José Sánchez, español, 36 años, casado, H. F. Ferrenra.
Pedro Alejo Villariba, oriental, 42 años, soltero, H. Vilardebó.
Juana Alvarez de Barba, oriental, 48 años, casada, H. Vilardebó.
María Luisa González de Castro, oriental, 82 años, viuda, Fray Bentos 3678.
Dorila Fernández, oriental, 55 años, soltera, H. P. Rossell.
Catalina Fiorito de Laneri, oriental, 62 años, casada, Propios 53.
Anarolino Caetano, oriental, 48 años, casado, H. F. Ferreira.
Marta Lani, oriental, 15 meses, H. P Rossell.
Carolina Giovio de Chery, italiano, 85 años, viuda, H. F. Ferreira.
Ceferina Máxima Cano de Canesa, oriental, 62 años, casada, Mentaña 3870.
José Arturo Galeano, oriental, 62 años, divorciado, Pereyra 3304.
Eduardo Raggio, oriental, 52 años, soltero, Canelones 2255.
Avelino Reyano, oriental, 36 años, soltero, H. Maciel.
Luisa Alegre, oriental, 20 años, soltera, C. Saint Bois.

Día 27 de Diciembre de 1943

Juan José Delgado, oriental, 34 años, soltero, H. F. Ferreira.
Saturna Sanguinetti, oriental, 82 años, soltera, 18 de Julio 970.
Eugenio Ros, oriental, 74 años, casado Arismendi 1441.
Daniel Fierro, italiano, 70 años, soltero, H. Maciel.
Angela Altez, oriental, 30 años, soltera, I. de Radiología.
María del Carmen Ocampo, oriental, 8 años, J. E. Administrativa 1669.
Eliseo Fuentes Graña, oriental, 40 años, soltero, H. F. Ferreira.
José Bermúdez, español, 59 años, casado, Heredia 4262.
Manuel De la Fuente, español, 70 años, casada, Miguelete 1970.
Mauricia Viera de Alonso, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Albérico Antonio Reyes, oriental, 26 años, soltero, Santa María 1954.
Antonio Gómez, libanés, 62 años, casado, Bell 1265.
Héctor Hipólito Lareo, oriental, 11 años, H. P. Visca.
Domingo Ferrari, oriental, 69 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Adela Pieri, italiana, 82 años, soltera, H. Vilardebó.
Juan Cassanello, oriental, 63 años, casado, San Martín 3100.
Manuela Veira de Vázquez, española, 96 años, viuda, General Flores 2392.
José Armando Alvarez, oriental, 20 años, soltero, C. Saint Bois.
Pascual Bonti, oriental, 73 años, casado, Justicia 2007.
José Sánchez, español, 36 años, casado, H. F. Ferreira.
Luis Rafael Dri, oriental, 14 años, soltero, H. P. Visca.
Julio Varela, oriental, 23 años, soltero, Cerro Largo 1259.
María Hernández de Bustos, española, 77 años, viuda Casavalle 5369.
María Blengini de Magnone, oriental, 60 años, casada, H. Maciel.
Estela Banquero de Berhedo, argentina, 35 años, casada, C. Saint Bois.

Se comunica que la lápida del Nicho N.o 541 del Cementerio Central se halla destrozada.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.o 5832

Solicitudes despachadas el día 22 de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|36717, Cía. de Aguas Corrientes, A, Argentina, Cilindros, 400.
7|36760, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Cintas de algodón (gastos de seguro).
7|36758, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Corbatas (gastos de seguro), 1.
7|36756, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Calcetines y medias (gastos seguro), 1.
7|36754, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Medias de lana (gastos seguro).
7|36750, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Pullovers, etc. (gastos de seguro), 1.
7|36744, Fuentes y Compañía, A, Argentina, Ventiladores eléctricos (fletes y gastos), 39.
7|36747, Barboza Carayia y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Libros de recopilación de leyes, 5.
7|36746, Melamd y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 12.
7|36748, Renán Morresi, A, Brasil, Castañas Cajú (flete), 99.
7|36752, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 35.

7|36742, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 262.
7|36740, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (seguro), 37.

PLANILLAS N.os 5833 AL 5837

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36762, Diario "La Razón", A, Argentina, Máq. de imprenta para barnizar, 793.
7|36845, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Baldosas de vidrio, 558.
7|36767, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Argentina, Máq. automática para calibrar cristales oftálmicos completa, 310.
7|36753, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículo de ferretería, 21.
7|36751, Cassarino Hrmanos, A, Argentina, Artículo de ferretería, 315.
7|36832, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Guarniciones para cardar sobre correa de algodón, 316.
7|36826, Frugoni y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón, 1.169.
7|36804, Doctor A. Vázquez Barriére, A, Argentina, Aparato médico completo, 46.
7|36794, Hijos de José Schiavo, A, Argentina, Remaches para talabartero, 231.
7|36792, Francisco Sclavo, A, Argentina, Mongol rayón estampado, 436.
7|36884, C. Brandes y Compañía, A, Argentina, Dedales de metal (flete y gastos), 26.
7|36855, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., A, Argentina, Algodón en fibra para el telar (dif. arbit.), 13.
7|36864, David Gomberg, C, Argentina, Huevos para incubar para planteles, 45.
7|36862, David Gomberg, C, Argentina, Patitos bebés para planteles, 131.
7|36860, Cía. Nacional de Cementos S. A., C, Argentina, Yeso crudo en piedra a granel, 4.094.
7|34107, S. Abadí, C, Argentina, Tejido de algodón, 1.256.
7|36840, B. y N. Solari, C, Argentina, Maderas de ñandubay, 1.508.
7|36800, Ind. y Com. de Cueros Calzados y Anexos S. A., C, Argentina, Extracto vegetal sólido, 8.185.
7|35832, Palmer y Compañía, C, Argentina, Insecticidas antimosquitos, 126.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|36872, Jacobo Benjuyá, A, Argentina, Festón seda artificial y algodón (mezcla), (gastos y fletes), 11.
7|36880, C. Brandes y Compañía, A, Argentina, Fajas de algodón (flete y gastos, 18.
7|36882, C. Brandes y Compañía, A, Argentina, Vasitos de vidrio (flete y gastos), 1.
7|36866, Ponseti Hermanos, A, Argentina, Alfombras de lana, 1.
7|36856, Deli y Compañía, A, Portugal, Escarbadientes, 410.
7|36836, Salvador J. Pinejas, C, Argentina, Festones de algodón y seda artificial, 302.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|35855, Arón Alnstein, X, Argentina, Pelo de cerdo, 4.928.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|36940, Legación Británica, A, Argentina, Revistas impresas, 25.
7|36942, Legación Brietaánica, A, Argentina, Revistas impresas, 63.
7|36944, Legación Británica, A, Argentina, Revistas impresas, 201.
7|36946, Legación Británica, A, Argentina, Afiches, 2.
7|36948, Legación Británica, A, Argentina, Revistas impresas, 3.
7|36886, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Argentina, Olegán (flete y gastos), 12.
7|36878, Liprandi, De Boni Scholberg, A, Argentina, Adorno en cerámica (fletes y seguro), 19.
7|36874, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Cinta de algodón (flete), 14.
7|36870, Francisco Casabó Limitada, A, Argentina, Cuchillas de hierro (fletes y demás gastos), 28.
7|36225, Naviera Olimas S. A., A, Argentina, Muestras carteras para hacer pedido, 149.
7|36868, José A. Patrón y Compañía, A, Argentina, Mechas cilíndricas (fletes), 41.
7|36865, Brenner Rosat y Compañía, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 12.254.
7|36867, Brenner Rosat y Compañía, C, Brasil, Maderas duras en vigas y tablones, 2.653.
7|36890, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada (flete), 909.
7|36195, "Sorocabana" Soc. de Resp. Limitada, A, Brasil, Café crudo en grano, 1.200.
7|36876, Fca. de Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Carbón mineral (seguros), 124.
7|36888, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro perfiles (seguro), 119.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36808, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Género de tapicería de algodón, 153.
7|36807, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra Género de tapicería de algodón y seda artificial 149.
7|36834, Pereira y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.169.
7|36838, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica en juegos, 242.
7|36799, Vicente Sica, A, Inglaterra, Forros de seda artificial, 762.
7|36805, Beisso y Compañía, A, Inglaterra, Ampollas veterinarias, 69.
7|36859, Beisso y Compañía, A, Inglaterra, Ampollas para veterinaria, 157.

PLANILLAS N.os 5838 AL 5843

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1943

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|36738, Alejandro Castro Soto, X, Argentina Caballos de carrera en pie, 3.216.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|36319, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas simplemente aserradas, 7.086.
7|36315, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas simplemente aserradas, 799.
7|36317, Frigorífico Aritgas S. A., A Brasil, Madera de pino Brasil, 3.642.
7|36313, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, para envases, 3.289.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36905, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera y de bolsillo, 1.426.
7|36883, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para cortar metales (sierras), 403.
7|36881, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras sinfín, 516.
7|36955, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón mineral, 45.793.
7|36966, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz, 503.
7|36927, Calveiro y Compañía, A Argentina, Tejido de algodón, 979.
7|36871, Emilio Coelli y Compañía, A, Argentina, Barrenas y mechas, 110.
7|36926, Cooperativa Nal. de Productores de Leche, A, Argentina, Artículos para laboratorios de leche, 282.
7|36928, Cooperativa Nal. de Productores de Leche, A, Argentina, Alcohol amílico, 368.
7|36938, Miguel Krell, A, Argentina, Acc. de bronce para uso sanitario, 281.
7|36963, Hoffer Hermanos Limitada, A, Argentina, Pimentón en polvo, 126

PLANILLAS N.os 5844 AL 5850

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36850, Adam Zaydman, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para f. de perfumes, 221.
7|36843, Adam Zaydman, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para f. de perfumes, 1.405.
7|36837, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldadura eléctrica, 772.
7|36828, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Película Radiográficas rayos "X", 815.
7|36858, Butti y Frigerio, A, Ecuador, Cloches de paja, 241.
7|36785, Noll Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 66.
7|36761, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Carreteles de cable de acero, 452.
7|36954, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Ladrillos y piezas refractarias, etc., 1.971.
7|36857, Diario "La Razón", A, Estados Unidos de Norte América, Papel para diarios, 2.836.

PLANILLAS N.os 5851 AL 5866

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36962, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Varillas y caños de cobre, 455.
7|36956, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Brea vegetal, 648.
7|36954, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alquitrán vegetal, 431.
7|36952, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 1.335.
7|36841, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en perfiles para construcción, 2.166
7|36912, Siam "Torcuato Di Tella", A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 129.
7|36972, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulos, 625.
7|36869, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro, 235.
7|36769, Hierromat S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuelas, 4.362.

7|36755, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Caño de bronce, 753.
7|36810, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro pulido, 238.
7|36798, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para caños de agua, 146.
7|36849, José Cafini Sociedad Cta., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro liso galvanizado, 653.
7|36801, José Trinchín, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas (startews), 366.
7|36877, Daurée y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 107.
7|36960, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas eléctricas para teléfonos, 160.
7|36812, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta nichromé, 15.
7|36827, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Resistencias para electricidad, 40.
7|36825, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 45.
7|36823, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores en general, 74.
7|36821, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta magnesio para acc. de lámparas fluorescentes, 8.
7|36892, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Arados para tracción a sangre, 5.170.
7|36894, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados, 245.
7|36824, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores para uso agrícolas, 5.289.
7|36818, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados, 1.274.
7|36911, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Taladros e intereses, 84.
7|36909, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de hierro y seguros e intereses, 130.
7|36970, Alberto J. Sanz, A., Estados Unidos de Norte América, Remaches de hierro, 464.
7|36968, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para ferretería, 159.
7|36953, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra circulares, 221.
7|36958, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro para madera, 292.
7|36934, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Goma en láminas y caucho para uso dental, 67.
7|36896, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, taladros, niveles, etc., 244.
7|36902, Ferrocarril C. del Uruguay, Llantas de acero para vagones, 5.077.
7|36904, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 588.
7|36863, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero trenzado, 686.
7|36907, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Metros de madera y seguros e intereses, 46.
7|36895, Sadreo Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Discos vírgenes de vidrio, 132.
7|36947, Noguera y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura en pasta blanca, 1.163.
7|36873, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para motores, 113.
7|36861, Ind. y Com. de Cueros Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Compresor para máquinas refrigeradora, 36.
7|36576, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos para pintura, 21.
7|36901, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro redondo, 455.
7|36879, Andrés Filiberto, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 9.644.
7|36910, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 4.232.
7|36820, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 1.506.
7|36830, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas Pyrómetro, 160.
7|36759, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 528.
7|36763, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en pasta para pintar, 1.280.
7|36765, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Brea vegetal sólida, 227.
7|36833, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías o acumuladores para autos, 3.968.
7|36829, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato medidor de electricidad, 64.
7|36795, Soc Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Grasa lubricante, 5.
7|36771, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para herrar, 1.248.
7|36839, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de hierro para herrar, 662.
7|36811, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetaduras industriales, 655.
7|36814, Fox Film de la Argentina, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 202.
7|36816, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 195.
7|36846, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquina de coser, 29.
7|36817, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Partes de máquinas para f. lámparas eléctricas, 76.
7|36916, Sydney Ross Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de estricnina, 45.
7|36397, Doctor Trajano Berninzoni (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Suero con septicemia hemorrágica (agresiva), 39.
7|3906, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tejido de lana (cosimir para uniformes), 1.451.
7|36899, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Pañuelos de lana para señoras, 4.
7|36945, Noguera y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal, 613.
7|36943, Noguera y Compañía, A, Estados Unidso de Norte América, Thinner, 78.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|37085, Pablo Ferrando S. A., C, Argentina, Cepillos para uso doméstico, 215.
7|36998, Francisco López y Compañía, C, Argentina, Champagne (gastos), 41.
7|36992, Rodríguez y Romaguera, A, Argentina, Metal plateado (gastos), 13.
7|36932, Leopoldo Gross, A, Argentina, Tejidos de lana para fab. echarpes, 1.332.
7|36939, Mateo Brunet S. A. C., C, Portugal, Vinos varios, 1.949.
7|36941, Mateo Brunet S. A. C., C, Portugal, Vinagre blanco, 114.
entra i.....nas2 lfAfwri

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36973, Ind. Quim. Urug. "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 16.065.
7|36978, Cortes Hermanos, A, Argentina, Burlete para refrigeración (fletes), 18.
7|36986, Flores y Cía. Limitada, A, Argentina, Perforadores de metal para papeles (fletes y gastos), 21.
7|36987, Flores y Cía. Limitada, A, Argentina, Tira línea de bronce, etc. (fletes y gastos), 26.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|36974, Bernardo Glucksmann, A, Estados Unidos de Norte América, Específico para (uso medicinal), 3.
7|37046, Ind. Quim. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Muestra de producto para preservar gasolina, 3.
7|37076, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de sulfato de bario, 7.
7|37037, Legación Británica, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos, 10.
7|36984, Pedro Ferrés y Co., A, España, Sidra champagne (seguro), 101.
7|36996 Taranco y Cía. S. A., A, Inglaterra, Whisky (seguro), 107.
7|37047, Legación de Checoeslovaquia, A, Inglaterra, Revistas de propaganda, 16.
7|37093, Zubiri y Cía. S. A. S. e I., A, Portugal, Colores de la pintura Walpamur, 4.
7|36982, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (seguro), 500.
7|36980, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (flete), 3.474.
7|37016, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Madera de cedro en vigas, 526.
7|37054, Marques, Rubio y Compañía, A, Brasil, Yerba mate canchada, 10.655.
7|37058, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.600.
7|37104, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 3.758.
7|36976, Juan C. Amoroso, A, Argentina, Artículos de metal plaeteado (fletes y gastos), 24.
7|36990, Julio Mailhos S. C., A, Argentina, Tabaco habano (fletes), 187.
7|37102, Embajada de la República Argentina, A, Argentina, Efectos de uso personal, 16.
7|37000, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Maíz para consumo (seguro), 2.
7|36994, Raúl Hermanos, A, Argentina Tejidos de algodón (gastos de seguro), 9.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.